



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO SIENDO LAS 10:30 HORAS DEL DÍA 17 DE FEBRERO DEL 2021, NOS REUNIMOS PARA LLEVAR A CABO LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA PARA DESARROLLAR LO SIGUIENTE:

LA MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR.- PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 25 Y 26 FRACCIÓN I, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO LOS ARTÍCULOS 14 Y 15 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, QUIEN EN USO DE VOZ REFIERE EL:

**ORDEN DEL DÍA**

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL;**
- II. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA;**
- III. REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-**
  - A. ADJUDICACIÓN DIRECTA: EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS, EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I Y IV, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**
  - B. INFORME MENSUAL DE LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, DEL MES DE ENERO 2021.**
  - C. INFORME MENSUAL DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, DEL MES DE ENERO 2021.**
- IV. ASUNTOS GENERALES.**
- V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

**PUNTO I DEL ORDEN DEL DÍA: LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. SE PASÓ LISTA DE ASISTENCIA, CONTANDO CON EL QUÓRUM NECESARIO PARA DAR INICIO A LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA, PARTICIPANDO EN LA MISMA:**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR	PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA
SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.
ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.
LIC. JOSE GUILLERMO GÓMEZ MOLINA	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO.
FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
<b>INVITADOS:</b>	
LIC. ZURIA PAULINA RUVALCABA VELARDE	DIRECTORA JURÍDICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS	DIRECTOR DEL ÁREA DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

EN USO CONTINUO DE LA VOZ, EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES EXPONE; ".....EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 23, 25 Y 28 DE LA LEY DE COMPRAS, MANIFIESTA QUE SE CUENTA CON LA EXISTENCIA DEL QUORUM LEGAL, NECESARIO PARA SESIONAR Y POR TANTO LOS ACUERDOS QUE AQUÍ SE ADOPTEN, SON VÁLIDOS".

Minuta de la Segunda sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 17 de Febrero 2021.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

**PUNTO II DEL ORDEN DEL DÍA: LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.**

LA PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES PONE A CONSIDERACIÓN DE LOS VOCALES EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA PRESENTE SESIÓN, ESTANDO DE ACUERDO LOS ASISTENTES, SE SOMETE A VOTACIÓN:

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ POR UNANIMIDAD APRUEBAN EL ORDEN DEL DÍA.

**PUNTO III DEL ORDEN DEL DÍA: AGENDA DE TRABAJO.-**

**A. ADJUDICACIÓN DIRECTA: EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS, EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I Y IV, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.**

EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES INFORMA AL COMITÉ DE ADQUISICIONES, CON RESPECTO A LA SOLICITUD POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE SALUD Y BIENESTAR MEDIANTE MEMORANDO NO DSB/040/2021, DONDE MANIFIESTA QUE EN LA MOTIVACIÓN DE ATENDER EL LLAMADO POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS), AL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS POR LA INFANCIA (UNICEF) Y AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, REALIZÓ UN PROYECTO DE CUATRO LACTARIOS, ESTO CON EL FIN DE QUE LAS MUJERES TRABAJADORAS EN PERIODO DE LACTANCIA, USUARIAS Y MUJERES EN GENERAL CUENTEN CON UN ESPACIO DIGNO, CÁLIDO, HIGIÉNICO Y ADECUADO, EN LOS CUALES PUEDAN ENCONTRAR LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA AMAMANTAR O EXTRAER SU LECHE EN EL CENTRO DE TRABAJO, ALMACENARLA ADECUADAMENTE Y AL TÉRMINO DE SU JORNADA LABORAL LLEVARLA A SU CASA PARA ALIMENTAR A SU HIJA O HIJO.

POR LO QUE MOTIVADOS POR LOS COMENTARIOS POSITIVOS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO, DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA DEL LACTARIO RECIENTEMENTE INAUGURADO DENTRO DEL CENTRO DE DESARROLLO ECOEDUCATIVO INFANTIL, GUSTAMOS DEL COMPROMISO CON LAS MUJERES PARA CADA VEZ OFRECER LUGARES EN LOS QUE SE SIENTAN CÓMODAS, ACEPTADAS Y SOBRE TODO VIVAN UN PERIODO DE LACTANCIA SALUDABLE, LUGARES EN LOS CUALES SE PROMUEVEN OBJETOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL MISMO.

AUNADO A LO ANTERIOR Y PARA HOMOLOGAR SE SOLICITA ADJUDICAR AL MOBILIARIO YA ADQUIRIDO EN LOS 3 (TRES) LACTARIOS SE DESEA REALIZAR LA COMPRA POR **ADJUDICACIÓN DIRECTA** YA QUE SE TRATA DE MUEBLES ELABORADOS CON MADERA CON UN ALTO PORCENTAJE DE CONTENIDO DE PRODUCTO RECICLADO LO CUAL SE HACE CONSTAR MEDIANTE CERTIFICADOS QUE EXHIBE EL PROVEEDOR PROPUESTO PARA LA PRESENTE ADJUDICACIÓN, Y EQUIPAMIENTO ESPECIALMENTE PARA LOS LACTARIOS, PENSADOS POR UN EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO PARA CUMPLIR CON ALTAS EXPECTATIVAS DE LOS MISMOS, CONFORMADO POR ARQUITECTO, MÉDICOS Y NUTRIÓLOGAS.

SE SOLICITA QUE LAS PARTIDAS SEAN ADJUDICADAS AL PROVEEDOR: **SOA INTERIORISMO S. A. DE C.V.** DEBIDO A LA NECESIDAD DE HOMOLOGAR EL MOBILIARIO PARA LOGRAR EL MISMO CONCEPTO PUES SE PRETENDE QUE ESTE SEA AMIGABLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y CUMPLA CON EL MISMO DISEÑO.

Minuta de la Segunda sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 17 de Febrero 2021.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES**  
**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA**

POR LOS MOTIVOS ANTES EXPUESTOS SE SOLICITA AL COMITÉ, AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE FORMA.-

PARTIDA	CANTIDAD	ARTÍCULO	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	ACCESORIOS	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perrito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 colines en tela de 30 x 30 cms.	6,873.00	6,873.00
2	1	ACCESORIOS	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perrito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 colines en tela de 30 x 30 cms.	5,073.00	5,073.00
3	2	ACCESORIOS	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perrito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 colines en tela de 30 x 30 cms.	5,183.00	10,366.00
4	2	CENEFA	Cenefa decorativa: motivos rectangulares tipo muro capuchino en color blanco de vinil para cocina con medidas: 2.50 x .60 metros	3,195.00	6,390.00
5	1	CENEFA	Cenefa decorativa motivos hexágonos blancos de vinil para cocina en medidas de 2.40 mts de largo x .50 de alto diseño de acuerdo a imagen.	3,195.00	3,195.00
6	10	MACETA	Macetas decorativas con plantas naturales base de bamo natural redonda medida de 30 de diámetro.	652.00	6,520.00
7	7	SILLA VISITA	Silla visitante, materiales: concha tapizada en tela tradicional adison lavable en color de acuerdo a la gama de colores institucionales del DIF, con patas de metal terminado en madera. Alto: 80 cm Ancho: 53 cm Largo: 56 cm	2,600.00	18,200.00
8	3	CESTO	Cesto de basura con pedal de 20 litros, metálico en forma cilíndrica acabado en acero inoxidable.	1,090.00	3,270.00
9	2	BIOMBO	Biombo divisorio. Diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32 x 1.78 x 2 cm., de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con retazos de tela de diferentes colores institucionales reutilizables, 3 paneles plegables.	3,190.00	6,380.00
10	2	MESA AUX.	Mesita auxiliar redonda medidas aproximadas: diámetro 50 cm, alto: 65 cm, grosor: 20 mm., materiales: cubierta color blanco arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Con base de madera compuesto por madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Soporta 120 kilogramos.	2,995.00	5,990.00
11	4	PERCHERO PIE	Percheros de pie para colocación de diversos artículos, material en madera de pino, así como sus puntas, medidas aproximadas de 1.75 x 0.5 metros y con base.	927.00	3,708.00
12	2	PERCHERO MURO	PERCHERO A MURO CON ACCIONES PARA CUELGA, FABRICADO EN MADERA DE MEDIANA DENSIDAD, COLOR ARAUCO, CON MEDIDAS DE 0.90 X 0.12 X 0.32 MTS	1,967.00	3,934.00
13	3	CREDENZA	Credenza de apoyo Características Material: En melamina color blanco con 4 patas de madera de pino acabados en Barniz Semi Mate Largo: 120 Cm Alto: 75 cm Fondo: 40 cm	5,697.00	17,091.00
14	2	SILLÓN	Sillón con medidas de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m altura, con brazos y asiento con cojin, tela textil house, resistente a líquidos y manchas, colores en tonos institucionales por definir, con cuatro patas de madera. Estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre sí por grapa metálica de 2" x 7/16" con pegamento, acolchamiento en asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6cm de espesor en respaldo con aislante térmico, acolchamiento en descansos brazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24kg, en firme. Madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado.	10,400.00	20,800.00
15	1	LIBRERO MODULAR	Librero modular fabricado en tubular cuadrado de 1" - 1 calibre 18 terminado en pintura epóxica electrostática, incluye 6 cubos decorativos en madera melamínica en dos tonos con repisa superior, Medidas de 2.00 de largo x 2.00 de alto x .30 mts de fondo.	14,250.00	14,250.00
16	2	SET CUBOS	Set de cubos de madera 3 piezas en madera de pino, con medidas de 40 X 40 X 30 centímetros.	3,896.00	7,792.00
17	1	SET CUBOS	Set de cubos de madera 3 piezas, cubos de madera de mediana densidad melamínica, color monarca 40 cm x 40 cm x 30 cms.	2,460.00	2,460.00
18	1	SET HEXÁGONOS	Set de hexágonos de madera 3 piezas en madera de mediana densidad recubierta de melamina color monarca canto perimetral medidas de 40 X 40 X 30 cms	3,896.00	3,896.00
19	2	CAMBIADOR FIJO	Cambiador para bebés fabricado en madera de mediana densidad con sistema de pistón neumático para apertura y cierre, bisagras de cuello, espesor de material en 16 mm color monarca de arauco. Medidas aproximadas de 90 de largo x 50 de fondo x 35 cms	5,333.00	10,666.00
20	2	LAVABO	Lavabo en cerámica con mueble inferior, fabricado en madera de mediana densidad con llave medidas aproximadas de .50 de frente x .90 de alto x .60 mts de fondo.	6,799.00	13,598.00
21	1	CORTINA	Suministro e instalación de cortina enrollable de base biológica ecolibrium de dow color alabaster, sistema manual de cadena metálica con medidas totales de 16 mts cuadrados de área.	16,399.00	16,399.00
22	1	CORTINA	Suministro e instalación de cortina enrollable de base biológica ecolibrium de dow color alabaster, sistema manual de cadena metálica con medidas totales de 16 mts cuadrados de área.	11,568.00	11,568.00
23	8	TERMÓMETRO CONGELADOR	Termómetro digital para congelador	310.00	2,480.00
24	8	TERMÓMETRO ALIMENTOS	Termómetro digital para alimentos calientes -40/302 grados Uso comercial	416.00	3,328.00
25	8	BUDINERA	Budinera chica de 2 litros. Budinera no. 1 acero inoxidable 480, capacidad de 2 litros, medidas de 18x9 cms. PMS calibre 18	578.00	4,624.00
26	8	POSILLOS	Posillo de acero inoxidable, capacidad 1 litro.	185.00	1,480.00
				<b>SUBTOTAL</b>	<b>210,331.00</b>
				<b>IVA 16%</b>	<b>33,652.96</b>
				<b>TOTAL NETO</b>	<b>243,983.96</b>

Minuta de la Segunda sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 17 de Febrero 2021.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

EL PROCEDIMIENTO DE COMPRA DIRECTA SERÁ POR UN MONTO TOTAL DE \$243,983.96 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M.N.)

**LA ENTREGA SE REALIZARÁ A MÁS TARDAR EL DIA 24 DE FEBRERO 2021, EN LOS CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIOS: 11, 13 Y 19 DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF GUADALAJARA.**

UNA VEZ VALORADOS LOS MOTIVOS VERTIDOS EN ESTE COMITÉ DE ADQUISICIONES, SE RESUELVE AUTORIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA POR DECISIÓN UNANIME, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**B. INFORME MENSUAL DE LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ, DEL MES DE ENERO 2021.**

LA PRESIDENTA EN USO DE LA VOZ EXPONE A LOS MIEMBROS PRESENTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO ESTABLECIDO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE OCTUBRE DEL 2018 DE PRESENTAR MENSUALMENTE UN INFORME CON RESPECTO A LOS PROCESOS QUE SE LLEVAN A CABO, POR MEDIO DE PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ.

SE PRESENTA EL INFORME DE LAS LICITACIONES PUBLICAS LOCALES SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ DEL MES DE ENERO 2021 PARA SU CONOCIMIENTO.-

**INFORME DE LICITACIONES SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ ENERO 2021**

TIPO DE PROCESO	No. DE PROCESO LICITACION	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE FALLO O RESOLUTIVO	IMPORTE TOTAL ADJUDICADO EN PROCESO	STATUS DEL PROCESO	FECHA DE PEDIDO	No. DE PEDIDO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE DEL PEDIDO
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-01-2021	SILLAS DE RUEDAS	25/01/2021	37,120.00	Adjudicado	25-ene	OC-001-2021	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE HEREDIA SA DE CV	37,120.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-46-2020	ADQUISICION DE DESPENSAS PARA TRABAJO SOCIAL Y PROGRAMAS ENERO-SEP	06/11/2020	876,616.00	Adjudicado	01-ene	OC-003-2021	DISTRIBUIDORA CRISOL SA DE CV	642,863.90
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-46-2020	ADQUISICION DE DESPENSAS PARA TRABAJO SOCIAL Y PROGRAMAS ENERO-SEP	06/11/2020	876,616.00	Adjudicado	01-ene	OC-023-2021	DISTRIBUIDORA CRISOL SA DE CV	215,764.50
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-69-2021	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ENERO-SEP	07/12/2020	38,957.60	Adjudicado	01-ene	OC-027-2021	INNOVACION AMBIENTAL QUINGUERO SA DE CV	11,501.60
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-65-2020	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS	09/12/2020	191,982.72	Adjudicado	01-ene	OC-050-2021	JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ	69,016.72
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-65-2020	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS	09/12/2020	191,982.72	Adjudicado	01-ene	OC-051-2021	JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ	123,972.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-69-2021	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ENERO-SEP	07/12/2020	38,957.60	Adjudicado	01-ene	OC-055-2021	INNOVACION AMBIENTAL QUINGUERO SA DE CV	12,626.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-69-2021	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ENERO-SEP	07/12/2020	38,957.60	Adjudicado	01-ene	OC-056-2021	INNOVACION AMBIENTAL QUINGUERO SA DE CV	12,529.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-73-2020	CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA Y ESCOLAR PERIODO ENR-DIC 2021	06/01/2021	420,612.17	Adjudicado	05-ene	OC-087-2021	SEGUROS ARGOS SA DE CV	286,212.17
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-73-2020	CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA Y ESCOLAR PERIODO ENR-DIC 2021	06/01/2021	420,612.17	Adjudicado	05-ene	OC-088-2021	AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV	105,720.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-73-2020	CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA Y ESCOLAR PERIODO ENR-DIC 2021	06/01/2021	420,612.17	Adjudicado	05-ene	OC-059-2021	ARG SEGUROS MEXICO SA DE CV	35,680.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-45/2020	MANTENIMIENTO VEHICULAR	11/12/2020	600,000.00	Adjudicado	01-ene	OC-063-2021	JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS	600,000.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-43-2020	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESION Y ESCANEO PARA ENERO-SEP	11/12/2020	1,000,000.00	Adjudicado	01-ene	OC-065-2021	SISTEMAS DE INFORMACION DIGITAL	1,000,000.00
									3,171,290.49

Minuta de la Segunda sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 17 de Febrero 2021.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

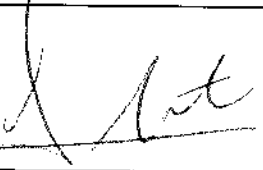
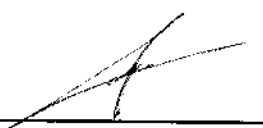
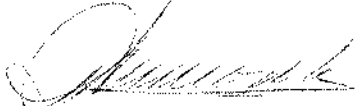

POR LO QUE LOS MIEMBROS DE ESTE COMITÉ, SE DAN POR ENTERADOS DE LAS LICITACIONES PUBLICAS LOCALES SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ POR PARTE DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA.

**C. INFORME MENSUAL DE ADJUDICACIONES DIRECTAS, DEL MES DE ENERO 2021.**

SE INFORMA A LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES QUE DURANTE EL MES DE **ENERO 2021** NO FUERON REALIZADOS PROCESOS POR ADJUDICACIÓN DIRECTA POR PARTE DE LA CONVOCANTE. POR LO QUE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, SE DAN POR ENTERADOS.

**PUNTO IV DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS GENERALES.- NO HUBO.**


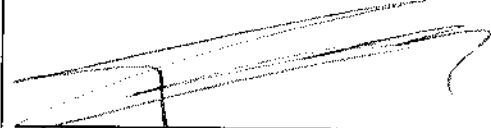

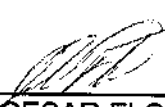
**PUNTO V DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA SESIÓN.** NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR SE DIO POR TERMINADA LA SESIÓN, SIENDO APROXIMADAMENTE LAS **11:10** HORAS ESTANDO DE ACUERDO LOS PRESENTES CON LO PROPUESTO Y ACORDADO.

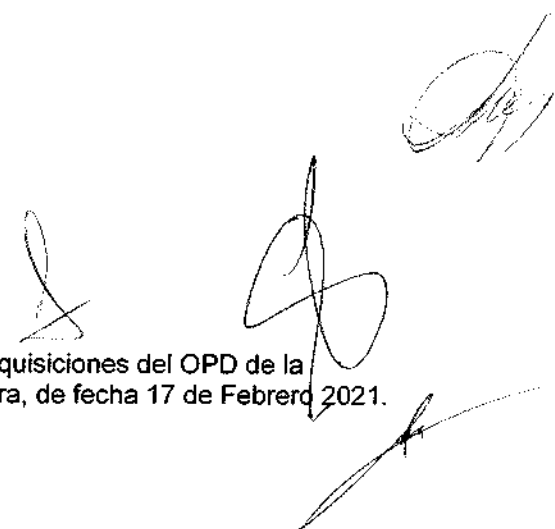
 MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR	PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, Y DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
 LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ	SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, DIRECTORA DEL ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
 SRA. ROSA MARÍA NAVA CAZARES	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE COMCE DE OCCIDENTE AC.
 ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA.

Minuta de la Segunda sesión Extraordinaria del COMITÉ de Adquisiciones del OPD de la Administración Pública Municipal denominado, Sistema DIF Guadalajara, de fecha 17 de Febrero 2021.



**COMITÉ DE ADQUISICIONES  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

 LIC. JOSÉ GUILLERMO GÓMEZ MOLINA	VOCAL EN REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO COORDINADOR DE JÓVENES EMPRESARIOS DE JALISCO.
 FERNANDO GARCÍA ESCALERA	CONTRALORÍA INTERNA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.
<b>Invitados:</b>	
 LIC. ZURIA PAULINA ROVALCABA VELARDE	DIRECTORA JURÍDICA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.
 LIC. JULIO CESAR FLORES POZOS.	DIRECTOR DE FINANZAS DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA DIF DE GUADALAJARA.





COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA

LISTA DE ASISTENCIA  
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA

17 DE FEBRERO 2021

ORGANISMO	NOMBRE	FIRMA
SISTEMA DIF GUADALAJARA	LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	
PRESIDENTE DEL COMITÉ	LIC. ELIZABETH ANTONIA GARCIA DE LA TORRE	
PRESIDENTE SUPLENTE	LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR	
SECRETARIO	LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ	
CONSEJO COORDINADOR DE JOVENES EMPRESARIOS	TITULAR: ARO. BEATRIZ MORA MEDINA	
	VOCAL: LIC. MARIA FABIOLA RODRIGUEZ NAVARRO	
	VOCAL: LIC. JOSE GUILLERMO GOMEZ MOLINA	
	VOCAL: JORGE MIGUEL HERRERA DE LA TORRE	
	VOCAL: LIC. JULIAN FRANCISCO DE LA TORRE GALLARDO	
CAMARA DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE GUADALAJARA	TITULAR: ING. XAVIER ORENDAIN DE OBESO	
	VOCAL: ING. ANTONIO BAUTISTA GALINDO	
	VOCAL: LIC. ALBERTO MORA GOMEZ	
	VOCAL: ANTONIO DANIEL DE LA CRUZ ROBLES	
CENTRO EMPRESARIAL DE JALISCO	TITULAR: LIC. MAURO GARZA MARIN	
	VOCAL:	
CONSEJO DE CAMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO	TITULAR: ING. RUBÉN MASAYI GONZALEZ UYEDA	
	VOCAL: Qfb. CLARA ALICIA SUAREZ RINCON	
CONSEJO AGROALIMENTARIO DE JALISCO	TITULAR: MTRD. JACOBO EFRAIN CABRERA	
	REPRESENTANTE TITULAR: LIC. RODOLFO MORA MORA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. LAURA ZULAICA AYALA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. RAUL SIORDIA CAMARENA	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALFREDO LOPEZ LOPEZ	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. JUAN MORA MORA	
COMCE DE OCCIDENTE AC (CONSEJO MEXICANO DE COMERCIO EXTERIOR)	TITULAR: LIC. MIGUEL ANGEL LANDEROS VOLQUARTS	
	VOCAL: SRA. ROSA MARIA NAVA CAZAREZ	
	VOCAL: LIC. IGNACIO BUGARIN CARRILLO	
CONTRALORIA CIUDADANA DE GUADALAJARA	TITULAR: C. ENRIQUE ALDANA LOPEZ	
	VOCAL: LIC. KARLA BERENICE REAL BRAVO	
	VOCAL: LIC. LAURA JACQUELINE RIOS FRANCO	





**ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA  
MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA**

**LISTA DE ASISTENCIA**

**SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**

**17 DE FEBRERO 2021**

<b>ORGANISMO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>FIRMA</b>
DIRECTORA ADMINISTRATIVA	MTRA. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR	
CONTRALOR INTERNO	FERNANDO GARCIA ESCALERA	
JEFE DE AUDITORIA Y REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA INTERNA	GUSTAVO RODOLFO SOLIS ARANDA	
DIRECTORA JURIDICA	LIC. ZURIA PAULINA RUVALCABA VELARDE	
DIRECTOR DE FINANZAS	LCP. JULIO CESAR FLORES POZOS	
AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA	<b>PRESIDENTE: ISMAEL DEL TORO</b>	
	VOCAL: MTR. MARIO ERNESTO PADILLA CARRILLO	
	COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. BENJAMIN BUENROSTRO.	
	VOCAL SUPLENTE: LIC. ALVARO RAMÍREZ GÓMEZ	
<b>AREAS REQUERENTES:</b>		
COORDINADOR DE PROGRAMAS	MTR. DAN NATAN HAEI NAVA	
DIRECTOR DEL AREA DE PATRIMONIO	LUIS FELIPE ROBREDO MARTINEZ	
COORDINADOR DE OPERACIÓN	ING. SANDRA BERENICE GUTIERREZ MENA	
DELEGADA INSTITUCIONAL DE LA PROCURADURIA DE LA DEFENSA DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES	LIC. MARIANA LOPEZ CAMARENA	
DIRECTORA DEL AREA DE SALUD Y BIENESTAR	LIC. ERIKA SUSANA GARAY GUTIERREZ	
DIRECTORA DE INCLUSION	LIC. KARINA LIZETTE OLIVEROS MORAN	
DIRECTORA DEL AREA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN	MTRA. ARACELI MARIA LIZARDI RODRIGUEZ	
DIRECTORA DE ATENCIÓN HUMANITARIA	MTRA. SILVIA GUADALUPE ZUNO MAGDALENO	
JEFE DE NUTRICIÓN DE CDI'S Y CAIC'S	MTRA. ELIZABETH BUSTOS CORTES	
ASISTENTE DE COORDINACION DE PROGRAMAS	MARIA DE JESUS CORDOVA CAMARENA	
JEFE MEDICO	DR. ALDO EMMERSON GUZMAN GURROLA	
DIRECTORA DE CENTROS DE ATENCION INFANTIL	LIC. PATRICIA FLORES MANDUJANO	
DIRECTORA DE PROTECCION A LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA	MTRA. OLIVA DE LOS ANGELES ORNELAS TORRES	
JEFE DE COMEDORES.	LIC. EDGAR SIGIFREDO RIVERA BAEZ	
JEFA DE LABORATORIO	QFB. ELBA ARACELI GALLO VAZQUEZ	
JEFATURA DE SALUD BUCAL	CD. EUSTOLIA CONTRERAS RIVERA	
JEFE DEL AREA MEDICA DE CADIPSI	DR. DAVID ANDRES CHAVEZ RODRIGUEZ	



**ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA  
MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA  
FAMILIA DE GUADALAJARA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES**

**SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

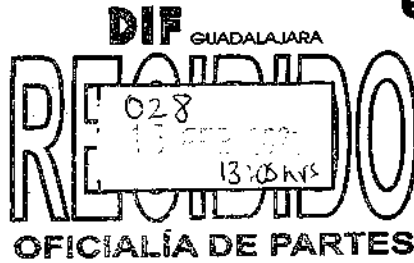
**17 DE FEBRERO DEL 2021**

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 NUMERAL 1 FRAC II DE LA LEY DE COMPRAS,  
GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACION DE SERVICIOS DEL ESTADO DE  
JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL ARTICULO 19 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES,  
ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE  
GUADALAJARA, SE EXTIENDE EL PRESENTE:  
ORDEN DEL DÍA**

<b>10:30</b>	<b>1</b>	<b>LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.</b>
<b>10:35</b>	<b>2</b>	<b>LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.</b>
<b>10:40</b>	<b>3</b>	<b>REVISIÓN DE LA AGENDA DE TRABAJO.-</b>
<b>10:45</b>	<b>A</b>	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA: EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIO, EN FUNDAMENTO CON EL ARTÍCULO 73 NUMERAL 1 FRACCIÓN I Y IV, 74 NUMERAL 1, DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.</b>
<b>11:00</b>	<b>B</b>	<b>INFORME MENSUAL DE LAS LICITACIONES PÚBLICAS LOCALES SIN CONCURRENCIA, DEL MES DE ENERO 2021.</b>
<b>11:10</b>	<b>C</b>	<b>INFORME MENSUAL DE LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS, DEL MES DE ENERO 2021.</b>
<b>11:15</b>	<b>4</b>	<b>ASUNTOS GENERALES.</b>
<b>11:20</b>	<b>5</b>	<b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>

Parte Serratos B.  
Sin anexo

La fuerza  
empresarial  
de Jalisco



Zapopan, Jalisco. Febrero 12 del 2021.

**MTRA. VERÓNICA MARÍA GÓME ALCANTAR.**

Presidente Suplente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de Guadalajara. Av. Eulogio Parra No. 2539, Col. Circunvalación Guevara, Guadalajara, Jalisco. Presente



El que suscribe en mi carácter de Director de Integración y Soporte Empresarial al Afiliado; de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara, hago de su conocimiento que dentro de mis poderes especiales está el autorizar al **C. Ing. Antonio Bautista Galindo** como Comisionado en representación del Ing. Xavier Orendáin De Obeso; Presidente del Consejo Directivo, para que participe de manera virtual, a través de medios electrónicos, en las sesiones ordinarias o extraordinarias del Comité de Adquisiciones del Sistema DIF del Municipio de Guadalajara, que se lleven a cabo durante el periodo del 15 al 28 de febrero del 2021, desde sus instalaciones ubicadas en Av. Eulogio Parra No. 2539, col. Circunvalación Guevara en Guadalajara, Jalisco.

En el entendido y de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son realizadas por el representante de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara en el marco de su participación en el Comité de Adquisiciones correspondiente, son emitidas considerando única y exclusivamente la información, opinión, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamenten y que le son presentados por parte de a quién le corresponda su elaboración y evaluación, siendo de quien los presente la responsabilidad de su revisión, análisis, veracidad, legalidad, así como las faltas u omisiones en su contenido.

Así mismo, solicitamos de la manera más atenta, que durante este periodo, nos sea enviada la convocatoria e información necesaria para el desahogo del orden del día, así como posteriormente a la sesión, el acta e información correspondiente, a los correos electrónicos representacion@camaradecomercioagd.com y antonio.bautista@mir-mexico.com, lo anterior, nos permitirá contar con la información completa y poder dar continuidad a nuestra participación y asistencia.

Agradezco sus atenciones y sin otro asunto en particular, quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

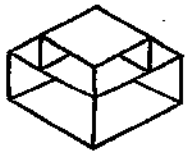
Atentamente

Lic. David Ávila Flores.  
Director de Integración y Soporte Empresarial al Afiliado.

Av. Vallarta No. 4095  
Fracc. Camino Real  
C. P. 45040  
Zapopan, Jalisco, México  
Tel.: 3880 9090

www.camaradecomercioagd.com  
**#YoSoyCámara**  
Síguenos en:





**SoA<sup>®</sup>**  
Mobiliario

## ACEPTACION DE ADJUDICACION DIRECTA

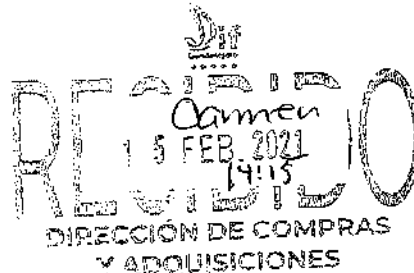
GUADALAJARA, JALISCO. A 15 DE FEBRERO DE 2021

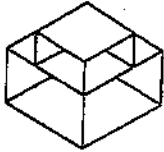
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

POR ESTE CONDUCTO YO, DANIEL BANDA NAVARRO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V., ACEPTAMOS LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA COMPRA POR LA CANTIDAD DE: \$ 243,983.96 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100, M. N.), POR LO QUE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA CUMPLIR CON SU FABRICACION Y ENTREGA.

Guadalajara Jal a 15 de Febrero del 2021  
Protesto lo necesario

**DANIEL BANDA NAVARRO**  
Representante legal de  
SoA Interiorismo S.A. de S.V.





**SoA**<sup>®</sup>  
MOBILIARIO

**ESCRITO DE GARANTÍA**

GUADALAJARA, JALISCO. A 15 DE FEBRERO DE 2021

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO YO, DANIEL BANDA NAVARRO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE **SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE SOMOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE  
TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASI COMO NOS  
RESPONSABILIZAMOS POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD,  
DEFECTOS DE FABRICACION EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL  
CONTRATO Y NOS OBLIGAMOS A REPARAR O SUSTITUIR DE FORMA GRATUITA LOS  
DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Guadalajara Jal a 15 de Febrero del 2021  
Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE  
**DANIEL BANDA NAVARRO**  
REPRESENTANTE LEGAL

**SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V.**



# MADERAS ARAUCO S.A.

## FSC® Chain-of-Custody

Issue 8  
Detailed scope



Purchase of logs, chips and paper, FSC MIX and FSC Controlled Wood, for the production and sale by Plywood, veneers and chips. FSC MIX, in Arauco plant and Nueva Aldea for credit system of: Particle boards MDP, MPD Melamine and MDF Melamine and impregnated paper, FSC MIX, in Teno plant. MDF boards; MDF Melamine and MDP Melamine, MDF Lacquered and Plywood Lacquered, MDF Slotted, Moldings MDF, FSC MIX, in Trupan Plant. Timber, solid, planks, bark, chips, sawdust, chip FSC MIX, in Sawmills El Colorado, Horcones 1, Viñales, Valdivia, Horcones 2, Cholguan and Nueva Aldea. FSC MIX dimensioned sawn lumber supply in own plants for the production and sale by credit system of: Moldings, Cutstock, Finger Joint Timbers, Laminated beams, chips and chip FSC MIX in Remanufacturing plants Horcones, Viñales, Laminated beams, Cholguan and Valdivia. Purchase of dimensioned sawn wood, moldings, Plywood, FSC MIX finger joint woods, for the sale of dimensioned wood, moldings, Plywood, FSC MIX finger joint woods in main site including outsourcing: of sub-drying processes, splicing and unclamping, heat treatment, brushing of sawn wood, painting, squaring of moldings, impregnation, classification, packaging and storage.

Compra de Rollizos, Astillas, Aserrín y Papel FSC Mix y FSC Controlled Wood; para la producción y venta de: Plywood, Chapas y Astilla, FSC MIX en planta Arauco y Nueva Aldea (Sistema de Créditos); Tableros de partículas (MDP), Tableros MDP y MDF Melaminizado y Papel impregnado, FSC MIX en Planta Teno (Sistema de Créditos); Tableros MDF, Tableros MDF y MDP Melaminizados, Tablero MDF y Plywood Laqueados y MDF Ranurados, Molduras MDF, FSC MIX en Planta Trupan (Sistema de Créditos); Madera Aserrada Dimensionada, Madera sólida, tablones, corteza, astilla, aserrín, viruta; FSC MIX en Plantas de Aserradero El Colorado, Horcones 1, Viñales, Valdivia, Horcones 2, Cholguan y Nueva Aldea (Sistema de Crédito). Abastecimiento de Madera Aserrada Dimensionada, FSC MIX desde plantas propias, para la producción y venta de Molduras Finger Joint, Madera Finger Joint, Cutstock, Vigas, Astillas y Viruta, FSC MIX, en Plantas de Remanufactura Horcones, Viñales, Vigas Laminadas, Cholguan y Valdivia (Sistema de Créditos). Compra de Madera Aserrada Dimensionada, Molduras, Plywood y Madera Finger Joint, FSC MIX para la venta de Madera Aserrada Dimensionada, Molduras, Plywood y Madera Finger Joint en sitio Principal (Sistema de Créditos); incluyendo tercerización de sub-procesos de secado, empallillado y desempallillado; tratamiento térmico, cepillado, pintado, escuadrado, moldureado, trozado, impregnación, clasificación, empaquetado y almacenaje de maderas.



The mark of responsible forestry

The covered products and processes are performed by the network of sites, and not necessarily by each of them.

Handwritten mark resembling a stylized '4' or 'A'.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.

Certificate SGS-COC-010097  
SGS-CW-010097, continued

# MADERAS ARAUCO S.A.

## FSC® Chain-of-Custody

Issue 8

Additional facilities

**Planta Terciados Arauco**

Los Horcones S/N, Arauco, Chile

**Planta Terciados Nueva Aldea**

Autopista del Itata Km 21 S/N, Ránquil, Chile

**Planta Teno**

Camino La montaña Km 2,7, Teno, Chile

**Planta Trupán**

Cholguán S/N, Yungay, Chile

**Planta Aserradero Valdivia**

Ruta 5-Sur Km 781 San José de la Mariquina, Chile

**Planta Aserradero Horcones I**

Los Horcones s/n Fundo la Playa, Arauco, Chile

**Planta Aserradero Cholquan**

Camino a Huépil s/n, Cholquan, Yungay, Chile

**Planta Aserradero El Colorado**

Fundo La Colcha Km 3 Ruta 160, Curanilahue Chile

**Planta Aserradero Viñales**

Camino a Chanco Km 5, Constitución, Chile

**Planta Aserradero Horcones II**

Los Horcones s/n Fundo la Playa, Arauco, Chile

**Planta Aserradero Nueva Aldea**

Autopista del Itata Km 21, Nueva Aldea, Ránquil, Chile

**Planta Remanufactura Valdivia**

Ruta 5-Sur Km 781 San José de la Mariquina, Chile

**Planta Remanufactura Horcones**

Horcones s/n, Arauco, Chile

**Planta Remanufactura Cholquan**

Camino a Huépil s/n, Cholquan, Yungay, Chile

**Planta Remanufactura Vigas Laminadas**

Camino a Huépil s/n, Yungay, Chile

**Planta Remanufactura Viñales**

Camino a Chanco Km 5, Constitución, Chile

**COPIA DEL ORIGINAL**

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of Certification Services accessible at [www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm). Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional issues established therein. The authenticity of this document may be verified at [www.fsc.org](http://www.fsc.org) and the FSC website and products certified to the FSC standard. Any alteration, deletion, copying or distribution of the content or appearance of this document in handwritten signatures may be prosecuted to the fullest extent of the law.

# SGS



The mark of  
responsible forestry



# CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT

**MADERAS ARAUCO S.A.**

has achieved carbon neutrality and is committed to on-going carbon neutrality of the total carbon footprint of its

## MDP AND MELAMINE-COATED MDP PANELS

Carbon Trust Assurance certifies that Maderas Arauco S.A. has achieved carbon neutrality for the fourth time and is committed to on-going neutrality of the total carbon footprint of the following 22 Listed Stock Keeping Units (SKUs) and 2 Listed Products sold Cradle-to-Grave (Business-to-Consumer), marketed in South and Central America, in accordance with:

- PAS 2060:2014 – Specification for the demonstration of carbon neutrality

A detailed list of certified results can be found in the associated Certification Letter (CERT-12709).

Awarded: 18<sup>th</sup> November 2018

Valid Until:

17<sup>th</sup> November 2021

for and on behalf of Carbon Trust Assurance Ltd,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Morgan Jones".

Morgan Jones, Associate Director Assurance

[www.carbontrust.com](http://www.carbontrust.com)

This certificate is for presentation purposes only. Please do not copy or circulate this certificate without the Certification Letter and associated Annexes where full details on the scope of the certification are documented. This certificate remains the property of Carbon Trust Assurance Limited and is bound by the conditions of the contract. Information and Contact: Carbon Trust Assurance Limited is registered in England and Wales under Company number 06547558, with its Registered Office at Poyser House, Stamford Street, London, SE1 9NT. Telephone: +44 (0) 20 7 170 7000. Carbon Trust



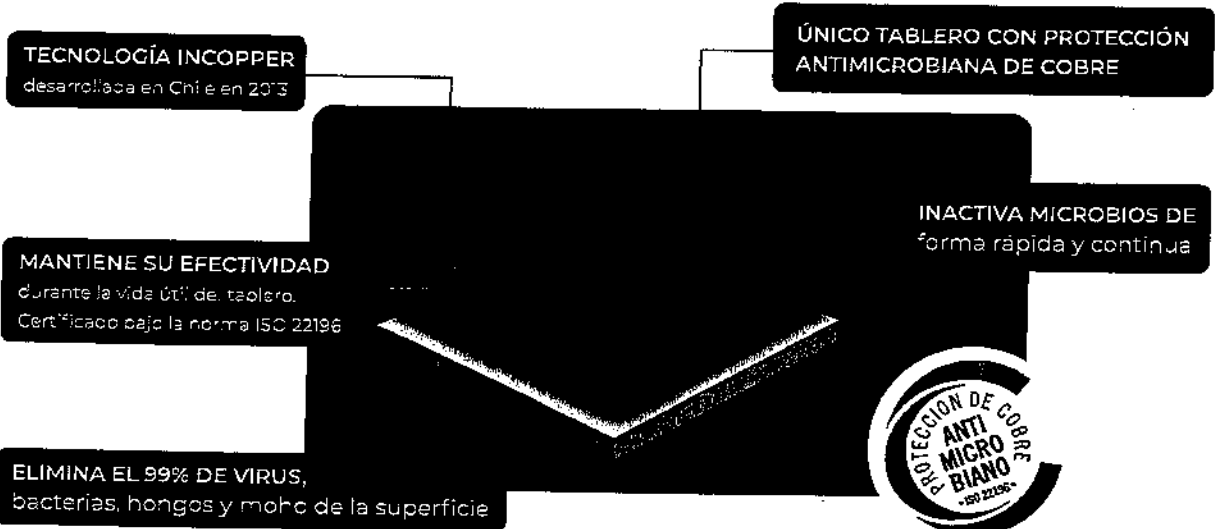
# PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA DE COBRE EN TODOS TUS ESPACIOS



Ahora más que nunca la salud y el bienestar de las personas son una prioridad. En Arauco nos preocupamos por innovar y ofrecer productos que mejoren la vida de las personas, como nuestros tableros de Melamina Vesto, que cuentan con Protección Antimicrobiana de Cobre.



## ¿En qué consiste la protección Antimicrobiana de Cobre?



**Ideal para cualquier proyecto** de mueblería y diseño de interiores



COCINAS



CLÓSETS



ESCRITORIOS



MUEBLES DE TV



BAÑOS



PUERTAS



MESAS



HABITACIONES

#EspaciosMásProtegidos

# arauco

4-11-2020

A QUIEN CORRESPONDA

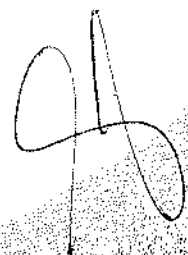
POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA MADJAL S.A DE C.V CON DOMICILIO EN JUAN DE LA BARRENA N° 3505-A PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, EN GUADALAJARA JAL, ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE NUESTRA MARCA ARAUCO, VESTO ASI COMO NUESTRAS DEMAS LINEAS DE MADERAS.

EXTENDEMOS LA PRESENTE PARA LOS FINES QUE NUESTRO DISTRIBUIDOR CONVENGAN

ATENTAMENTE

GLORIA DE LA CRUZ BARAJAS JUÁRES

ESPECIFICADOR CORPORATIVO





Por la presente NEPCon OÜ confirma que el sistema de Cadena de Custodia de  
**Arauco Industria de México S.A.  
de C.V.**

Carretera Panamericana km 959, Ejido José María Morelos y Pavón  
34390 Durango  
Durango  
México

ha sido evaluado y certificado cumpliendo los requerimientos de los  
estándares  
FSC-STD-40-003 V2-1; FSC-STD-40-004 V3-0; FSC-STD-40-007 V2-0; FSC-  
STD-50-001 V2-0

El certificado es válido desde el 02-05-2015 hasta el 01-11-2020  
Fecha de esta versión del certificado: 27-04-2020

**Alcance del certificado**

Tipo de certificado: Sitios Múltiples, Cadena de Custodia

**Código de registro del certificado**  
NC-COC-007187

**Código de licencia de uso de la marca**  
FSC-C125053

  
\_\_\_\_\_  
Laura Terrall Kohler  
Director, NEPCon Assurance  
Filosoofi 31, Tartu  
Estonia

La información específica sobre los sitios y productos se incluye en los apéndices de este certificado. La validez y el alcance exacto cubiertos por este certificado deben ser siempre verificados en [info.fsc.org](http://info.fsc.org).

FSC® A000535 | La marca de la gestión forestal responsable | [www.ic.fsc.org](http://www.ic.fsc.org)

Este certificado en sí mismo no constituye evidencia de que un producto suministrado por el titular del certificado sea material FSC® [o FSC Controlled Wood]. Los productos ofrecidos, enviados o vendidos por el titular del certificado solo pueden considerarse cubiertos por el alcance de este certificado cuando la declaración FSC requerida se indica claramente en las

**Anexo A: Alcance del Certificado Cadena de Custodia FSC® NC-COC-007187 de Arauco Industria de México S.A. de C.V.**

(La lista de abajo incluye los productos manipulados por la red de Sitios Participantes)

Tipo de producto	Nombre comercial	Declaración de venta FSC
W3.1	Astilla	FSC 100%
W8.2.1	Tablero MDF	FSC 100%
W8.2.8	Tablero desnudo	FSC 100%; FSC Mixx%
W8.3.2	Tablero MDF	FSC 100%

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**Anexo B: Alcance del Certificado Cadena de Custodia FSC® NC-COC-007187 de Arauco Industria de México S.A. de C.V.**

No	Nombre del sitio	Dirección	Sub-Código
1	Planta Durango	Carretera Panamericana Km. 959, Col. José Ma. Morelos y Pavón S/N 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-A
2	Centro de Acopio Coyotes	Solar Urbano L1 M14 zona 1 Ejido José Ma. Morelos 34390 Pueblo Nuevo Durango Mexico	NC-COC-007187-B
3	Centro de Acopio Atolladeros	Carretera Coyotes-San Miguel de Cruces Km 123.5 Fracción denominada Atolladeros 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-C
4	Centro de Acopio Nueva Patria	Carretera a San Miguel de Cruces Km 26, Ejido Nueva Patria 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-D
5	Centro de Acopio La Flor	Paraje Km 77 Carretera Durango- La Flor, Comunidad Santiago Bayacora 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-E
6	Centro de Acopio Los Altares	Carretera Los Herrera-Topia km 75 Ejido los Altares 34390 Santiago Papasquiario Durango Mexico	NC-COC-007187-F

Certificate SGS-COC-010097  
SGS-CW-010097

# SGS

The Organization

## MADERAS ARAUCO S.A.

Los Horcones S/N, Acceso Sur,  
Arauco, Chile

has been assessed and certified as meeting the requirements of

### FSC® Chain-of-Custody

The company was assessed against the following standards:  
FSC-STD-40-003 V2-1 Chain of Custody Certification of Multiple Sites – November 2014,  
FSC-STD-40-004 Version 3.0 FSC Standard for Chain of Custody Certification – April 2017  
FSC-STD-50-001 Requirements for use of the FSC trademarks by Certificate Holders



for the products detailed in the scope below

This certificate is valid from 11 October 2019 until 6 January 2024  
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.

Recertification audit due before 7 October 2023

Issue 8. Certified since January 2014

SGS Ref # CL14/81846958

This is a multi-site certification scheme  
Additional site details are listed on subsequent pages

Authorised by

SGS South Africa (Pty) Ltd  
PO Box 90, Gallo Manor, 2052, Huzwel Office Park, Building 1, Western Service Road, Woodmead  
Johannesburg, 2191, South Africa  
t +27 (0) 11 800-1000 f +27 (0) 11 800-1020 <http://www.sgs.com/en/Agriculture-Food/Forestry/>



The mark of  
responsible forestry

### COPIA DEL ORIGINAL

The validity of this certificate shall be verified on [www.fsc.org](http://www.fsc.org) and  
for a full list of product groups covered by the certificate see <http://www.fsc.org>  
This certificate itself does not constitute evidence that a particular product supplied by the certificate holder is FSC-certified (or FSC Controlled Wood).  
Products offered, shipped or sold by the certificate holder can only be considered covered by the scope of this certificate when the required FSC claim is  
clearly stated on the sales and delivery documents  
This certificate remains the property of SGS. The certificate and all copies or reproductions shall be returned or destroyed if requested by SGS.

Page 1 of 3

# SGS

This document is issued by the Company subject to its General Conditions of  
Certification Services accessible at [www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm).  
Attention is drawn to the limitations of liability, indemnification and jurisdictional  
provisions contained therein.



# INFORME DE LICITACIONES SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ ENERO 2021

TIPO DE PROCESO	No. DE PROCESO LICITACION	NOMBRE DEL PROCESO	FECHA DE FALLO O RESOLUTIVO	IMPORTE TOTAL AJUDICADO EN PROCESO	STATUS DEL PROCESO	FECHA DE PEDIDO	Nº. DE PEDIDO	NOMBRE DEL PROVEEDOR	IMPORTE DEL PEDIDO
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-01-2021	SILLAS DE RUEDAS	28/01/2021	37,120.00	Adjudicado	28-ene	OC-001-2021	HEALTH GROUP INDUSTRIAS DE MEXICO SA DE CV	37,120.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-46-2020	ADQUISICION DE DESPENSAS PARA TRABAJO SOCIAL Y PROGRAMAS ENERO-SEP	06/11/2020	876,619.00	Adjudicado	01-ene	OC-003-2021	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	562,863.50
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-48-2020	ADQUISICION DE DESPENSAS PARA TRABAJO SOCIAL Y PROGRAMAS ENERO-SEP	08/11/2020	876,619.00	Adjudicado	01-ene	OC-003-2021	DISTRIBUIDORA CRISEL SA DE CV	213,764.50
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-59-2021	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ENERO-SEP	07/12/2020	35,957.60	Adjudicado	01-ene	OC-027-2021	INNOVACION AMBIENTAL QUING HO SA DE CV	11,901.60
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-55-2020	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS	09/12/2020	191,982.72	Adjudicado	01-ene	OC-060-2021	JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ	69,010.72
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-55-2020	SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS	09/12/2020	191,982.72	Adjudicado	01-ene	OC-051-2021	JOSE SAMUEL GONZALEZ MARQUEZ	123,972.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-59-2021	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ENERO-SEP	07/12/2020	35,957.60	Adjudicado	01-ene	OC-065-2021	INNOVACION AMBIENTAL QUING HO SA DE CV	12,528.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-59-2021	SERVICIO DE RECOLECCION DE RESIDUOS ENERO-SEP	07/12/2020	35,957.60	Adjudicado	01-ene	OC-056-2021	INNOVACION AMBIENTAL QUING HO SA DE CV	12,528.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-72-2020	CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA Y ESCOLAR PERIODO ENE-DIC 2021	08/01/2021	428,612.17	Adjudicado	08-ene	OC-037-2021	SEGUROS ARGOS SA DE CV	266,212.17
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-72-2020	CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA Y ESCOLAR PERIODO ENE-DIC 2021	08/01/2021	428,612.17	Adjudicado	08-ene	OC-088-2021	AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV	106,720.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-72-2020	CONTRATACION DE SEGURO DE VIDA Y ESCOLAR PERIODO ENE-DIC 2021	08/01/2021	428,612.17	Adjudicado	08-ene	OC-059-2021	AIG SEGUROS MEXICO SA DE CV	55,680.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-55/2020	MANTENIMIENTO VEHICULAR	11/12/2020	600,000.00	Adjudicado	01-ene	OC-063-2021	JOSE GUSTAVO QUIROGA BRAHMS	600,000.00
Licitación Pública Sin Concurrencia	LPLSC-60-2020	SERVICIO DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNERO PARA ENERO-SEP	11/12/2020	1,000,000.00	Adjudicado	01-ene	OC-065-2021	SISTEMAS DE IMPRESIÓN DIGITAL	1,000,000.00
									3,171,290.49



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>	<b>A096-2021</b>	<b>PROVEEDOR</b>	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
<b>AREA SOLICITANTE</b>	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	
<b>PROCESO</b>	Adjudicación Directa	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
<b>Folio Responsabilidad</b>	9	<b>IMPORTE TOTAL</b>	
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 16,622.00	<b>PRECIO UNITARIO</b>	
<b>FECHA</b>	17 DE FEBRERO 2021	<b>IMPORTE TOTAL</b>	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
7	2	Silla visitante, materiales: concha tapizada en tela tradicional adisson lavable en color de acuerdo a la gama de colores institucionales del DIF, con patas de metal terminado en madera. Alto: 80 cm Ancho: 53 cm Largo: 56 cm	PIEZA	2,600.00	5,200.00		
8	1	Cesto de basura con pedal de 20 litros, metálico en forma cilíndrica acabado en acero inoxidable.	PIEZA	1,090.00	1,090.00		
9	1	Biombo divisorio. Diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32 x 1.78 x 2 cm., de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con retazos de tela de diferentes colores institucionales reutilizables, 3 paneles plegables.	PIEZA	3,190.00	3,190.00		
10	1	Mesita auxiliar redonda medidas aproximadas: diámetro 50 cm, alto: 65 cm, grosor: 20 mm., materiales: cubierta color arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Con base de madera compuesto por madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Soporta 120 kilogramos.	PIEZA	2,995.00	2,995.00		
11	2	Percheros de pie para colocación de diversos artículos, material en madera de pino, así como sus puntas, medidas aproximadas de 1.75 x 0.5 metros y con base.	PIEZA	927.00	1,854.00		

<b>NOTA:</b>	<b>DESCUENTO</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021.	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA
COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.	

SUB-TOTAL	\$ 14,329.00
I.V.A.	\$ 2,292.64
TOTAL	\$ 16,621.64

SUB-TOTAL	\$ 14,329.00
I.V.A.	\$ 2,292.64
TOTAL	\$ 16,621.64

\$	-
\$	-
\$	-

\$	-
\$	-
\$	-





OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO. SISTEMA DIF DE GUADALAJARA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA <b>A087-2021</b> AREA SOLICITANTE <b>3200 Direccion de Salud y Bienestar de la Coordinacion de Operación</b> PROYECTO <b>Adjudicación Directa</b> Código presupuesto <b>10</b> Presupuesto Diferencial <b>\$ 4,520.00</b> FECHA <b>17 DE FEBRERO 2021</b>	<b>PROVEEDOR</b> PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 lpyventas1@soamobiliario.com
--	--

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>16</b>	<b>1</b>	Set de cubos de madera 3 piezas en madera de pino, con medidas de 40 X 40 X 30 centímetros.	PAQUETE	3,896.00	3,896.00	-	-
						-	-
						-	-
						-	-
						-	-
						-	-

NOTA: ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.	DESCRIPCION <b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>
--	---

SUB-TOTAL	\$	3,896.00
I.V.A.	\$	623.36
TOTAL	\$	4,519.36

SUB-TOTAL	\$	3,896.00
I.V.A.	\$	623.36
TOTAL	\$	4,519.36

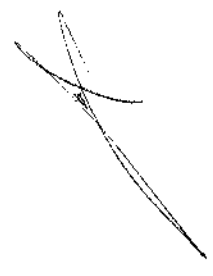
**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b> A088-2021	<b>PROVEEDOR</b> PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
<b>AREA SOLICITANTE</b> 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación	
<b>PROCESO</b> Adjudicación Directa	
<b>Fecha presupuesto</b> 11	
<b>Presupuesto Disponible</b> \$ 3,455.00	
<b>FECHA</b> 17 DE FEBRERO 2021	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>25</b>	2	Budinera chica de 2 litros. Budinera no. 1 acero inoxidable 430, capacidad de 2 litros, medidas de 18x9 cms. PMS calibre 18	PIEZA	578.00	1,156.00		
<b>26</b>	2	Posillo de acero inoxidable, capacidad 1 litro.	PIEZA	185.00	370.00		
<b>23</b>	2	Termómetro digital para congelador	PIEZA	310.00	620.00		
<b>24</b>	2	Termómetro digital para alimentos calientes -40/302 grados Uso comercial	PIEZA	416.00	832.00		

<b>NOTA:</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 2,978.00
	ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021.	<b>I.V.A.</b>	\$ 476.48
	COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.	<b>TOTAL</b>	\$ 3,454.48

<b>SUB-TOTAL</b>	\$ 2,978.00	\$ -
<b>I.V.A.</b>	\$ 476.48	\$ -
<b>TOTAL</b>	\$ 3,454.48	\$ -





**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>	A089-2021	<b>PROVEEDOR</b>	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
<b>AREA SOLICITANTE</b>	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
<b>PROCESO</b>	Adjudicación Directa		
<b>Folio Presupuestal</b>	12		
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 13,373.00		
<b>FECHA</b>	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1	1	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perrito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 cojines en tela de 30 x 30 cms.	PIEZA	5,073.00	5,073.00		
5	1	Cenefa decorativa motivos hexágonos blancos de vinil para cocina en medidas de 2.40 mts de largo x .50 de alto diseño de acuerdo a imagen.	PIEZA	3,195.00	3,195.00		
6	5	Macetas decorativas con plantas naturales base de barro natural redonda medida de 30 de diámetro.	PIEZA	652.00	3,260.00		

<b>NOTA:</b>	<b>DESCUENTO</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021.	TOTAL PROPIUESTA ECONOMICA
COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.	

SUB-TOTAL	\$ 11,528.00
I.V.A.	\$ 1,844.48
TOTAL	\$ 13,372.48

SUB-TOTAL	\$ 11,528.00
I.V.A.	\$ 1,844.48
TOTAL	\$ 13,372.48



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO. SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMRA A090-2021		PROVEEDOR	
AREA SOLICITANTE 3200 Direccion de Salud y Bienestar de la Coordinacion de Operación		PP887 SOA INTERIORISMO, SA	
PROCESO Adjudicación Directa		DE CV SINI51217GIA NIÑOS	
FOLIO PROPOSICION 13		HEROES 1836 Colonia	
PRESUPUESTO DEPOSITO \$ 13,419.00		MODERNA Guadalajara	
FECHA 17 DE FEBRERO 2021		Jalisco 33 31 25 16 12	
		ipventas1@soamobiliario.co	
		m	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
22	1	Suministro e instalación de cortina enrollable de base biológica ecolibrum de dow color alabaster, sistema manual de cadena metálica con medidas totales de 16 mts cuadrados de área.	SERVICIO	11,568.00	11,568.00		

NOTA: ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.	PRECIO UNITARIO	\$ 11,568.00
	IMPORTE TOTAL	\$ 11,568.00
	TOTAL	\$ 13,418.88

PRECIO UNITARIO	\$ 11,568.00
IMPORTE TOTAL	\$ 11,568.00
TOTAL	\$ 13,418.88



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

<b>SOLICITUD DE COTIZA</b> <b>A091-2021</b>		<b>PROVEEDOR</b> PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m	
<b>AREA SOLICITANTE</b> 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		<b>PRECIO UNITARIO</b> 5,697.00	
<b>PROCESO</b> Adjudicación Directa		<b>IMPORTE TOTAL</b> 5,697.00	
<b>Monto Presupuesto Disponible</b> \$ 18,673.00		<b>PRECIO UNITARIO</b> 10,400.00	
<b>FECHA</b> 17 DE FEBRERO 2021		<b>IMPORTE TOTAL</b> 10,400.00	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
13	1	Credenza de apoyo Características Material: En melamina color blanco con 4 patas de madera de pino acabados en Barniz Semi Mate Largo: 120 C Alto: 75 cm Fondo: 40 cm	EQUIPO	5,697.00	5,697.00		
14	1	Sillón con medidas de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tonos institucionales por definir, con cuatro patas de madera. Estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre sí por grapa metálica de 2" x 7/16" con pegamento. acojinamiento en asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6cm de espesor en respaldo con aislante térmico, acojinamiento en descansa brazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24kg. en firme. Madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado.	EQUIPO	10,400.00	10,400.00		

<b>NOTA:</b> ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.	<b>DESCUENTO</b>	
	SUB-TOTAL	\$ 16,097.00
	I.V.A.	\$ 2,575.52
	<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18,672.52</b>

SUB-TOTAL	\$ 16,097.00
I.V.A.	\$ 2,575.52
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 18,672.52</b>



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

CONCITO DE COMPRA	A092-2021	PROVEEDOR	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadajajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Adjudicación Directa		
Índice Participación	15		
Presupuesto Disponible	\$ 16,622.00		
FECHA	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
7	2	Silla visitante, materiales: concha tapizada en tela tradicional adisson lavable en color de acuerdo a la gama de colores institucionales del DIF, con patas de metal terminado en madera. Alto: 80 cm Ancho: 53 cm Largo: 56 cm	PIEZA	2,600.00	5,200.00		
8	1	Cesto de basura con pedal de 20 litros, metálico en forma cilíndrica acabado en acero inoxidable.	PIEZA	1,090.00	1,090.00		
9	1	Biombo divisorio. Diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32 x 1.78 x 2 cm., de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con retazos de tela de diferentes colores institucionales reutilizables, 3. paneles desmontables.	PIEZA	3,190.00	3,190.00		
10	1	Mesa auxiliar redonda medidas aproximadas: diámetro 50 cm, alto: 65 cm, grosor: 20 mm., materiales: cubierta color blanco araucó con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Con base de madera compuesto por madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Soporta 120 kilogramos.	PIEZA	2,995.00	2,995.00		
11	2	Percheros de pie para colocación de diversos artículos, material en madera de pino, así como sus puntas, medidas aproximadas de 1.75 x 0.5 metros y con base.	PIEZA	927.00	1,854.00		

NOTA:	DESCUENTO	SUB-TOTAL	\$ 14,329.00
	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	IVA	\$ 2,292.64
		TOTAL	\$ 16,621.64

SUB-TOTAL	\$ 14,329.00
IVA	\$ 2,292.64
TOTAL	\$ 16,621.64

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
 CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO



SOLICITUD DE COMRA	A093-2021	PROVEEDOR	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NINOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Adjudicación Directa		
Folio presupuesto	16		
Importe disponible	\$ 4,520.00		
FECHA	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
18	1	Set de hexágonos de madera 3 piezas en madera de mediana densidad recubierta de melamina color monarca canto perimetral medidos de 40 X 40 X 30 cms	PAQUETE	3,896.00	3,896.00		

NOVA:	ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.		
		SUB-TOTAL	\$ 3,896.00
		I.V.A.	\$ 623.36
		TOTAL	\$ 4,519.36

	\$ -
	\$ -
	\$ -

	\$ 3,896.00
	\$ 623.36
	\$ 4,519.36

OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SONETUD DE COCINA	A094-2021	PROVEEDOR	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN I51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
AREA SOLICITARE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Adjudicación Directa		
Folio Presupuesto	17		
Presupuesto Disponible	\$ 3,455.00		
FECHA	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
25	2	Budinera chica de 2 litros. Budinera no. 1 acero inoxidable 430, capacidad de 2 litros, medidas de 18x9 cms. PMS calibre 18	PIEZA	578.00	1,156.00		
26	2	Posillo de acero inoxidable, capacidad 1 litro.	PIEZA	185.00	370.00		
23	2	Termómetro digital para congelador	PIEZA	310.00	620.00		
24	2	Termómetro digital para alimentos calientes -40/302 grados Uso comercial	PIEZA	416.00	832.00		

NOTA: ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.

SUB-TOTAL	\$ 2,978.00
I.V.A.	\$ 476.48
TOTAL	\$ 3,454.48

SUB-TOTAL	\$ 2,978.00
I.V.A.	\$ 476.48
TOTAL	\$ 3,454.48





**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO. SISTEMA DIF DE GUADALAJARA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOLICITUD DE COMRA</b>	<b>A095-2021</b>	<b>PROVEEDOR</b>	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadaltajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co
<b>AREA SOLICITANTE</b>	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
<b>PROCESO</b>	Adjudicación Directa		
<b>Fecha Inesperada</b>	18		
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 7,887.00		
<b>FECHA</b>	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>20</b>	<b>1</b>	Lavabo en cerámica con mueble inferior, fabricado en madera de mediana densidad con llave medidas aproximadas de .50 de frente x .90 de alto x .60 mts de fondo.	EQUIPO	6,799.00	6,799.00		

<b>NOTA:</b>	ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.
--------------	--

SUB-TOTAL	\$ 6,799.00
I.V.A.	\$ 1,087.84
TOTAL	\$ 7,886.84

SUB-TOTAL	\$ 6,799.00
I.V.A.	\$ 1,087.84
TOTAL	\$ 7,886.84

\$	-
\$	-
\$	-

\$	-
\$	-
\$	-



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA	A098-2021	PROVEEDOR	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217G/A NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación	UNIDAD DE MEDIDA	
PROCESO	Adjudicación Directa	PRECIO UNITARIO	
Folio Particular	19	IMPORTE TOTAL	
Importado Dependiente	\$ 11,232.00	PRECIO UNITARIO	
FECHA	17 DE FEBRERO 2021	IMPORTE TOTAL	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	1	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perrito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 cojines en tela de 30 x 30 cms.	PAQUETE	5,183.00	5,183.00		
5	1	Cenefa decorativa: motivos rectangulares tipo muro capuchino en color blanco de vinil para cochera con medidas: 2.50 x .60 metros	PIEZA	3,195.00	3,195.00		
6	2	Macetas decorativas con plantas naturales base de barro natural redonda medida de 30 de diámetro.	PIEZA	652.00	1,304.00		

NOTA:	DESCUENTO	SUB-TOTAL	\$ 9,682.00
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021.	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	L.V.A.	\$ 1,549.12
COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.		TOTAL	\$ 11,231.12

	SUB-TOTAL	\$ 9,682.00
	L.V.A.	\$ 1,549.12
	TOTAL	\$ 11,231.12



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>POSIÇÃO DE COMPRA</b> A097-2021 <b>AREA SOLICITANTE</b> 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación <b>PROCESO</b> Adjudicación Directa <b>Fecha Presentación</b> 20 <b>Presupuesto Disponible</b> \$ 35,203.00 <b>FECHA</b> 17 DE FEBRERO 2021	<b>PROVEEDOR</b>	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
---	------------------	---

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>13</b>	<b>1</b>	Credenza de apoyo Características Material: En melamina color blanco con 4 patas de madera de pino acabados en Barniz Semi Mate Largo: 120 C Alto: 75 cm Fondo: 40 cm	EQUIPO	5,697.00	5,697.00		
<b>14</b>	<b>1</b>	Sillón con medidas de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tonos institucionales por definir, con cuatro patas de madera. Estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre sí por grapa metálica de 2" x 7/16" con pegamento. acolijnamiento en asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6cm de espesor en respaldo con aislante térmico. acolijnamiento en descansa brazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24kg. en firme. Madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado.	EQUIPO	10,400.00	10,400.00		
<b>15</b>	<b>1</b>	Librero modular fabricado en tubular cuadrado de 1 * 1 calibre 18 terminado en pintura epoxica electroestática, incluye 6 cubos decorativos en madera melamínica en dos tonos con repisa superior. Medidas de 2.00 de largo x 2.00 de alto x .30 mts de fondo.	EQUIPO	14,250.00	14,250.00		

<b>NOTA:</b>	<b>DESCUENTO</b>	SUB-TOTAL	\$ 30,347.00
		I.V.A.	\$ 4,855.52
		TOTAL	\$ 35,202.52

	SUB-TOTAL	\$ 30,347.00
	I.V.A.	\$ 4,855.52
	TOTAL	\$ 35,202.52



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS  
CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA	A088-2021	PROVEEDOR	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Adjudicación Directa		
Costo Presupuestado	21		
Presupuesto Disponible	\$ 19,023.00		
FECHA	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
21	1	Suministro e instalación de cortina enrollable de base biológica ecolibrium de dow color alabaster, sistema manual de cadena metálica con medidas totales de 16 mts cuadrados de área.	SERVICIO	16,399.00	16,399.00		

NOTA:	PRECIO	
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 16,399.00
		\$ 2,623.84
		\$ 19,022.84

	SUB-TOTAL	\$ 16,399.00
	I.V.A.	\$ 2,623.84
	TOTAL	\$ 19,022.84



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO. SISTEMA DIF DE GUADALAJARA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SISTEMA DE COMPRA</b> A099-2021 <b>AREA SOLICITANTE</b> 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación <b>PROCESO</b> Adjudicación Directa <b>Fecha Proposición</b> 22 <b>Presupuesto Disponible</b> \$ 14,877.00 <b>FECHA</b> 17 DE FEBRERO 2021		<b>PROVEEDOR</b> PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
--	--	--

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
7	3	Silla visitante, materiales: concha tapizada en tela tradicional adlison lavable en color de acuerdo a la gama de colores institucionales del DIF, con patas de metal terminado en madera. Alto: 80 cm. Ancho: 53 cm. Largo: 56 cm	EQUIPO	2,600.00	7,800.00		
8	1	Cesto de basura con pedal de 20 litros, metálico en forma cilíndrica acabado en acero inoxidable.	PIEZA	1,090.00	1,090.00		
12	2	PERCHERO A MURO CON BOTONES PARA CUELGA, FABRICADO EN MADERA DE MEDIANA DENSIDAD, COLOR ARAUCO, CON MEDIDAS DE 0.90 X 0.12 X 0.12 MTS	PIEZA	1,967.00	3,934.00		

<b>NOTA:</b>	<b>DESCUENTO</b>	
	<b>TOTAL PROPIUESTA ECONOMICA</b>	
	ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.	

SUB-TOTAL	\$	12,824.00
I.V.A.	\$	2,051.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>14,875.84</b>

SUB-TOTAL	\$	12,824.00
I.V.A.	\$	2,051.84
<b>TOTAL</b>	<b>\$</b>	<b>14,875.84</b>



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b> <b>A100-2021</b>		<b>PROVEEDOR</b> PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalupe Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m	
<b>AREA SOLICITANTE</b> 3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		<b>PRECIO</b> Adjudicación Directa	
<b>FECHA</b> 17 DE FEBRERO 2021		<b>IMPORTE TOTAL</b> \$ 7,374.00	

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
16	1	Set de cubos de madera 3 piezas en madera de pino, con medidas de 40 X 40 X 30 centímetros.	PAQUETE	3,896.00	3,896.00		
17	1	Set de cubos de madera 3 piezas, cubos de madera de mediana densidad melamínica, color monarca 40 cm x 40 cm x 30 cms.	PAQUETE	2,460.00	2,460.00		

<b>NOVA:</b> ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.	<b>DESCUENTO</b>	
	TOTAL	PROPUESTA ECONOMICA

IMP-TOTAL	\$ 6,356.00
I.V.A.	\$ 1,016.96
TOTAL	\$ 7,372.96

IMP-TOTAL	\$ 6,356.00
I.V.A.	\$ 1,016.96
TOTAL	\$ 7,372.96



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOLICITUD DE COMPRA</b>	<b>A101-2021</b>	<b>PROVEEDOR</b>	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
<b>AREA SOLICITANTE</b>	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
<b>PROCESO</b>	Adjudicación Directa		
<b>Fecha Presupuesto</b>	24		
<b>Presupuesto Disponible</b>	\$ 6,910.00		
<b>FECHA</b>	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
<b>25</b>	4	Budinera chica de 2 litros. Budinera no. 1 acero inoxidable 430, capacidad de 2 litros, medidas de 18x9 cms. PMS calibre 18	PIEZA	578.00	2,312.00		
<b>26</b>	4	Posillo de acero inoxidable, capacidad 1 litro.	PIEZA	185.00	740.00		
<b>23</b>	4	Termómetro digital para congelador	PIEZA	310.00	1,240.00		
<b>24</b>	4	Termómetro digital para alimentos calientes -40/302 grados Uso comercial	PIEZA	416.00	1,664.00		

<b>NOTA:</b>	ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LÁCTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.
--------------	--

SUB-TOTAL	\$ 5,956.00
I.V.A.	\$ 952.96
TOTAL	\$ 6,908.96

SUB-TOTAL	\$ 5,956.00
I.V.A.	\$ 952.96
TOTAL	\$ 6,908.96

<b>DECUENRO:</b>	TOTAL PROPIUESTA ECONOMICA
------------------	----------------------------



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

<b>A102-2021</b> <b>3200 Direccion de Salud y Bienestar de la Coordinacion de Operación</b> <b>Adjudicación Directa</b> 25 \$ 7,887.00 17 DE FEBRERO 2021		<b>PROVEEDOR</b> PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co (71)
--	--	--

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
20	1	Lavabo en cerámica con mueble inferior, fabricado en madera de mediana densidad con llave medidas aproximadas de .50 de frente x .90 de alto x .60 mts de fondo.	EQUIPO	6,799.00	6,799.00		

NOTA: ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.	SUB-TOTAL \$ 6,799.00
	IVA \$ 1,087.84
	TOTAL \$ 7,886.84

SUB-TOTAL \$ 6,799.00
IVA \$ 1,087.84
TOTAL \$ 7,886.84





OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA	A103-2021	PROVEEDOR	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROCESO	Adjudicación Directa		
Fecha de disponibilidad	26		
Presupuesto Disponible	\$ 19,961.00		
FECHA	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
3	1	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perrito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 colines en tela de 30x30 cms	PAQUETE	5,183.00	5,183.00		
4	1	Cenefa decorativa: motivos rectangulares tipo muro capuchino en color blanco de vinil para cocina con medidas: 2.50 x .60 metros	PIEZA	3,195.00	3,195.00		
6	3	Macetas decorativas con plantas naturales: base de barro natural redonda medida de 30 de diámetro.	PIEZA	652.00	1,956.00		
1	1	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perrito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 colines en tela de 30 x 30 cms.	PAQUETE	6,873.00	6,873.00		

NOTA:	DESCUENTO	
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.	TOTAL PROPUESTA ECONOMICA	\$ 17,207.00
	IV.A.	\$ 2,753.12
	TOTAL	\$ 19,960.12

	SUB-TOTAL	\$ 17,207.00
	IV.A.	\$ 2,753.12
	TOTAL	\$ 19,960.12



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO, SISTEMA DIF DE GUADALAJARA  
 DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO

SOLICITUD DE COMPRA	A104-2021	PROVEEDOR	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
AREA SOLICITANTE	3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación		
PROYECTO	Adjudicación Directa		
Folio presupuesto	27		
Presupuesto Disponible	\$ 6,609.00		
FECHA	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
13	1	Credenza de apoyo Características Material: En melamina color blanco con 4 patas de madera de pino acabados en Barniz.Semi Mate Largo: 120 C Alto: 75 cm Fondo: 40 cm	EQUIPO	5,697.00	5,697.00		

NOTA:	DECUENTO	
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021.	TOTAL PROPUUESTA ECONOMICA	
COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.		

SUB-TOTAL	\$ 5,697.00
I.V.A.	\$ 911.52
TOTAL	\$ 6,608.52

SUB-TOTAL	\$ 5,697.00
I.V.A.	\$ 911.52
TOTAL	\$ 6,608.52



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO. SISTEMA DIF DE GUADAJALARA**  
**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**  
**CUADRO COMPARATIVO ECONOMICO**

<b>SOURCE DE COMTRA</b>	A105-2021	<b>PROVEEDOR</b>	PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI 51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.co m
<b>AREA DONANTE</b>	3200 Direccion de Salud y Bienestar de la Coordinacion de Operación		
<b>PROYECTO</b>	Adjudicación Directa		
<b>Folio Municipal</b>	28		
<b>Presupuesto Dependiente</b>	\$ 12,374.00		
<b>FECHA</b>	17 DE FEBRERO 2021		

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
19	2	Cambiator para bebes fabricado en madera de mediana densidad con sistema de piston neumatico para apertura y cierre, bisagras de cuello, espesor de material en 16 mm color monarca de arauc. Medidas aproximadas de 90 de largo x 50 de fondo x 15 cms	EQUIPO	5,333.00	10,666.00		
					-		
					-		
					-		
					-		
					-		
					-		
					-		
					-		
					-		

<b>NOTA:</b>	ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.	<b>REQUERIDO</b>	<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA</b>
--------------	--	------------------	----------------------------------

<b>IMP TOTAL</b>	\$ 10,666.00	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>LVA</b>	\$ 1,706.56	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	\$ 12,372.56	<b>\$</b>	<b>-</b>

<b>IMP TOTAL</b>	\$ 10,666.00	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>LVA</b>	\$ 1,706.56	<b>\$</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL</b>	\$ 12,372.56	<b>\$</b>	<b>-</b>



OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-086-2021

FECHA

17 DE FEBRERO 2021

PROVEEDOR

PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836  
Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12  
ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.

A086-2021

DEPARTAMENTO SOLICITANTE

3200 Dirección de Salud y Bienestar de la  
Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 13. a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	2	PIEZA	Silla visitante, materiales: concha lapizada en tela tradicional adison lavable en color de acuerdo a la gama de colores institucionales del DIF, con patas de metal terminado en madera. Alta: 80 cm Ancho: 53 cm Largo: 56 cm	\$2,600.00	\$5,200.00
8	1	PIEZA	Cesto de basura con pedal de 20 litros, metálico en forma cilíndrica acabado en acero inoxidable.	\$1,090.00	\$1,090.00
9	1	PIEZA	Biombo divisorio. Diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32 x 1.78 x 2 cm., de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con refajos de tela de diferentes colores institucionales reutilizables, 3 paneles plegables.	\$3,190.00	\$3,190.00
10	1	PIEZA	Mesita auxiliar redonda medidas aproximadas: diámetro 50 cm, alto: 65 cm, grosor: 20 mm., materiales: cubierta color blanco arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Con base de madera compuesto por madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Soporta 120 kilogramos.	\$2,995.00	\$2,995.00
11	2	PIEZA	Percheros de pie para colocación de diversos artículos, material en madera de pino, así como sus puntas, medidas aproximadas de 1.75 x 0.5 metros y con base	\$927.00	\$1,854.00

FOUO PREPUESAL	9
----------------	---

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA UMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.

SUBTOTAL	\$	14,329.00
+16% I.V.A.	\$	2,292.64
TOTAL	\$	16,621.64

(DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cédula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cédula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir **garantía de cumplimiento del contrato** en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.


**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ



**LIC. LUISA BENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ



**LIC. VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09. GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-087-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobilario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A087-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 13. a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	1	SERVICIO	Set de cubos de madera 3 piezas en madera de pino, con medidas de 40 X 40 X 30 centímetros.	\$3,896.00	\$3,896.00

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	<b>10</b>
------------------------	-----------

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.

SUBTOTAL	\$	3,896.00
+16% I.V.A.	\$	623.36
TOTAL	\$	4,519.36

(CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

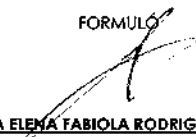
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.


No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULO



LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ



LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-088-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A088-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 13, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	2	PIEZA	Budínera chica de 2 litros. Budínera no. 1 acero inoxidable 430, capacidad de 2 litros, medidas de 18x9 cms. PMS calibre 18	\$578.00	\$1,156.00
26	2	PIEZA	Posillo de acero inoxidable, capacidad 1 litro.	\$185.00	\$370.00
23	2	PIEZA	Termómetro digital para congelador	\$310.00	\$620.00
24	2	PIEZA	Termómetro digital para alimentos calientes -40/302 grados Uso comercial	\$416.00	\$832.00

FOLIO PREPUES TAL	11
-------------------	----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.

SUBTOTAL	\$	2,978.00
+16% I.V.A.	\$	476.48
TOTAL	\$	3,454.48

(TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 48/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR" aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.



Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-089-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A089-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 13, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	1	PIEZA	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de penito, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 cojines en tela de 30 x 30 cms.	\$5,073.00	\$5,073.00
5	1	PIEZA	Cenefa decorativa motivos hexágonos blancos de vinil para cocina en medidas de 2.40 ms de largo x .50 de alto diseño de acuerdo a imagen.	\$3,195.00	\$3,195.00
6	5	PIEZA	Macetas decorativas con plantas naturales base de barro natural redonda medida de 30 de diámetro.	\$652.00	\$3,260.00

<b>FOLIO PREPUSTAL</b>	12
------------------------	----

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.

SUBTOTAL	\$	11,528.00
+16% I.V.A.	\$	1,844.48
TOTAL	\$	13,372.48

(TRECE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
  - Cedula de identificación fiscal (RFC).
  - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
  - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
  - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.


Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

  
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

  
LIC. VERÓNICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-090-2021</b>
FECHA
<b>17 DE FEBRERO 2021</b>

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A090-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 13, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
22	1	SERVICIO	Suministro e instalación de cortina enrollable de base biológica ecolibrium de color alabaster, sistema manual de cadena metálica con medidas totales de 16 mts cuadrados de área.	\$11,568.00	\$11,568.00

FOLIO PREPUESTAL	13
------------------	----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.

SUBTOTAL	\$	11,568.00
+16% I.V.A.	\$	1,850.88
TOTAL	\$	13,418.88

(TRECE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS 88/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

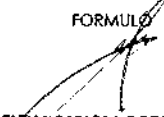
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.


No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULO



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ



**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-091-2021</b>
FECHA
<b>17 DE FEBRERO 2021</b>

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN I 51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventasi@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A091-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 13, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	1	EQUIPO	Credenza de apoyo Características Material: En melamina color blanco con 4 patas de madera de pino acabados en Bamiz Semi Mate Largo: 120 C Alto: 75 cm Fondo: 40 cm	\$5,697.00	\$5,697.00
14	1	EQUIPO	Sillón con medidas de targo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tonos institucionales por definir, con cuatro patas de madera. Estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre sí por grapa metálica de 2" x 7/16" con pegamento. acojinamiento en asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6cm de espesor en respaldo con aislante térmico. acojinamiento en descansa brazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24kg, en firme. Madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado.	\$10,400.00	\$10,400.00

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	<b>14</b>
------------------------	-----------

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 13.

SUBTOTAL	\$	<b>16,097.00</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>2,575.52</b>
TOTAL	\$	<b>18,672.52</b>

(DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 52/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionario con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.


Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

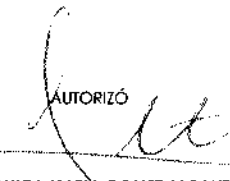
- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERÓNICA MARIA GÓMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

**OC-092-2021**

FECHA

17 DE FEBRERO 2021

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A092-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 11, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

Nº. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	2	PIEZA	Silla visitante, materiales: concha tapizada en tela tradicional adisson lavable en color de acuerdo a la gama de colores institucionales del DIF, con patas de metal terminado en madera. Alto: 80 cm Ancho: 53 cm Largo: 56 cm	\$2,600.00	\$5,200.00
8	1	PIEZA	Cesto de basura con pedal de 20 litros, metálico en forma cilíndrica acabado en acero inoxidable.	\$1,090.00	\$1,090.00
9	1	PIEZA	Biombo divisorio. Diseño que facilite la movilidad y la desinstalación del mismo, material resistente, con medidas totales de 1.32 x 1.78 x 2 cm., de grueso, material reciclado tanto en su estructura como en su cuerpo, fabricado de material de tablas de madera reciclada con un segundo uso, con relazos de tela de diferentes colores institucionales reutilizables, 3 paneles plegables.	\$3,190.00	\$3,190.00
10	1	PIEZA	Mesita auxiliar redonda medidas aproximadas: diámetro 50 cm, alto: 65 cm, grosor: 20 mm., materiales: cubierta color blanco arauco con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Con base de madera compuesto por madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado. Soporta 120 kilogramos.	\$2,995.00	\$2,995.00
11	2	PIEZA	Percheros de pie para colocación de diversos artículos, material en madera de pino, así como sus puntas, medidas aproximadas de 1.75 x 0.5 metros y con base.	\$927.00	\$1,854.00

FOLIO PREPUESAL	15
-----------------	----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.

SUBTOTAL	\$	14,329.00
+16% I.V.A.	\$	2,292.64
TOTAL	\$	16,621.64

(DIECISEIS MIL SEISCIENTOS VEINTIUN PESOS 64/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tal es garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.



**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

\* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

OC-093-2021

FECHA

17 DE FEBRERO 2021

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A093-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 11, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
18	1	SERVICIO	Sel de hexágonos de madera 3 piezas en madera de mediana densidad recubierta de melamina color monarca canto perimetral medidas de 40 X 40 X 30 cms	\$3,896.00	\$3,896.00

FOLIO PREPUESAL	16
-----------------	----

OBSERVACIONES	SUBTOTAL	\$	3,896.00
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.	+16% I.V.A.	\$	623.36
	TOTAL	\$	4,519.36

(CUATRO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 36/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

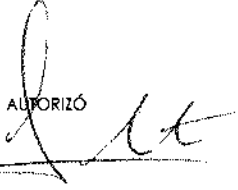
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ  
  
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-094-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A094-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 11, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	2	PIEZA	Budínera chica de 2 litros. Budínera no. 1 acero inoxidable 430, capacidad de 2 litros, medidas de 18x9 cms. PMS calibre 18	\$578.00	\$1,156.00
26	2	PIEZA	Posillo de acero inoxidable, capacidad 1 litro.	\$185.00	\$370.00
23	2	PIEZA	Termómetro digital para congelador	\$310.00	\$620.00
24	2	PIEZA	Termómetro digital para alimentos calientes -40/302 grados Uso comercial	\$416.00	\$832.00

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	<b>17</b>
------------------------	-----------

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>2,978.00</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>476.48</b>
<b>TOTAL</b>	\$	<b>3,454.48</b>

(TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA CUATRO PESOS 48/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiese corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

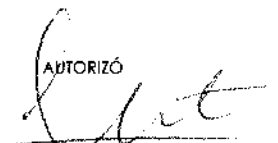
No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ



**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

**OC-095-2021**

FECHA

17 DE FEBRERO 2021

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A095-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 11, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	1	SERVICIO	Lavabo en cerámica con mueble inferior, fabricado en madera de mediana densidad con llave medidas aproximadas de .50 de frente x .90 de alto x .60 mts de fondo.	\$6,799.00	\$6,799.00

FOJO PREPUESAL	18
----------------	----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.

SUBTOTAL	\$	6,799.00
+16% I.V.A.	\$	1,087.84
TOTAL	\$	7,886.84

(SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

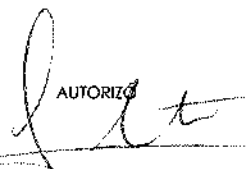
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ  
  
LIC. LUISA ELENA FARIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL: 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-096-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN I 51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A096-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 11, o más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	PAQUETE	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de perillo, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costaf tejido en manfa en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 cojines en tela de 30 x 30 cms.	\$5,183.00	\$5,183.00
5	1	PIEZA	Cenefa decorativa: motivos rectangulares tipo muro capuchino en color blanco de vinil para cocina con medidas: 2.50 x .60 metros	\$3,195.00	\$3,195.00
6	2	PIEZA	Macetas decorativas con plantas naturales base de barro natural redonda medida de 30 de diámetro.	\$652.00	\$1,304.00

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	19
------------------------	----

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>9,682.00</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>1,549.12</b>
<b>TOTAL</b>	\$	<b>11,231.12</b>

(ONCE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 12/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: **No.**

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.



**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionario con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

\* Catálogo de bienes y/o servicios.


Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá ser otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Valencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-097-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A097-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 11, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	1	EQUIPO	Credenza de apoyo Características Material: En melamina color blanco con 4 patas de madera de pino acabados en Barniz Semi Mate Largo: 120 C Alto: 75 cm Fondo: 40 cm	\$5,697.00	\$5,697.00
14	1	EQUIPO	Sillón con medidas de largo 0.75 m x fondo 0.75 m x 1.10 m altura, con brazos y asiento con cojín, tela textil house, repelente a líquidos y manchas, colores en tonos institucionales por definir, con cuatro patas de madera. Estructura fabricada a base de madera de pino de 1" de espesor de primera calidad, madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado, unidos entre sí por grapa metálica de 2" x 7/16" con pegamento. acojinamiento en asiento y respaldo con espuma de poliuretano flexible 28/35 de 12 cm de espesor en asiento y 6cm de espesor en respaldo con aislante térmico. acojinamiento en descansa brazos con espuma de poliuretano de alta densidad de 24kg, en firme. Madera con un alto porcentaje de contenido de producto reciclado.	\$10,400.00	\$10,400.00
15	1	EQUIPO	Librero modular fabricado en tubular cuadrado de 1" * 1 calibre 18 terminado en pintura epóxica electroestática, incluye 6 cubos decorativos en madera melamínica en dos tonos con repisa superior. Medidas de 2.00 de largo x 2.00 de alto x .30 mts de fondo.	\$14,250.00	\$14,250.00

FOLIO PREPUESAL	20
-----------------	----

<b>OBSERVACIONES</b>	<b>SUBTOTAL</b>	\$ 30,347.00
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.	+16% I.V.A.	\$ 4,855.52
	<b>TOTAL</b>	\$ 35,202.52

(TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 52/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

\* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir **garantía de cumplimiento del contrato** en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvolación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-098-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A098-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 11, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
21	1	SERVICIO	Suministro e instalación de cortina enrollable de base biológica ecolibrium de dow color alabaster, sistema manual de cadena metálica con medidas totales de 16 mts cuadrados de área.	\$16,399.00	\$16,399.00

<b>FOLIO PREPUESTAL</b>	21
-------------------------	----

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 11.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>16,399.00</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>2,623.84</b>
<b>TOTAL</b>	\$	<b>19,022.84</b>

(DIECINUEVE MIL VEINTIDOS PESOS 84/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCIÓN DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra

**OC-099-2021**

FECHA

17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A099-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19. a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
7	3	EQUIPO	Silla visitante, materiales: concha tapizada en tela tradicional adisson lavable en color de acuerdo a la gama de colores institucionales del DIF, con patas de metal terminado en madera. Alto: 80 cm Ancho: 53 cm Largo: 56 cm	\$2,600.00	\$7,800.00
8	1	PIEZA	Cesto de basura con pedal de 20 litros, metálico en forma cilíndrica acabado en acero inoxidable.	\$1,090.00	\$1,090.00
12	2	PIEZA	PERCHERO A MURO CON BOTONES PARA CUELGA, FABRICADO EN MADERA DE MEDIANA DENSIDAD, COLOR ARAUCO, CON MEDIDAS DE 0.90 X 0.12 X 0.12 MTS	\$1,967.00	\$3,934.00

FOLIO PREPUESAL	22
-----------------	----

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.

SUBTOTAL	\$	12,824.00
+16% I.V.A.	\$	2,051.84
TOTAL	\$	14,875.84

(CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autoriza otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.


No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ



LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ



LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3648-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC: SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-100-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A100-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

NO. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
16	1	PAQUETE	Set de cubos de madera 3 piezas en madera de pino, con medidas de 40 X 40 X 30 centímetros.	\$3,896.00	\$3,896.00
17	1	PAQUETE	Set de cubos de madera 3 piezas, cubos de madera de mediana densidad melamínica, color monarca 40 cm x 40 cm x 30 cms.	\$2,460.00	\$2,460.00

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	23
------------------------	----

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>6,356.00</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>1,016.96</b>
<b>TOTAL</b>	\$	<b>7,372.96</b>

(SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.)

Datos del Anticipo:  
Requiere Anticipo: No.

Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido

Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

Plazo y condiciones de pago:

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

Causales de Rescisión Contractual:

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

Penas Convencionales:

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.



Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
  - Cedula de identificación fiscal (RFC).
  - La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
  - Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
  - Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

  
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-101-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SIN151217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A101-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
25	4	PIEZA	Budínera chica de 2 litros. Budínera no. 1 acero inoxidable 430, capacidad de 2 litros, medidas de 18x9 cms. PMS calibre 18	\$578.00	\$2,312.00
26	4	PIEZA	Posillo de acero inoxidable, capacidad 1 litro.	\$185.00	\$740.00
23	4	PIEZA	Termómetro digital para congelador	\$310.00	\$1,240.00
24	4	PIEZA	Termómetro digital para alimentos calientes -40/302 grados Uso comercial	\$416.00	\$1,664.00

FOLIO PREPUESTAL	24
------------------	----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.

SUBTOTAL	\$	5,956.00
+16% I.V.A.	\$	952.96
TOTAL	\$	6,908.96

(SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS 96/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**  
Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega:** Los señalados en el presente pedido  
**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se ilegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENNA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### **Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### **Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### **Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### **Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### **15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

\* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir **garantía de cumplimiento del contrato** en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.

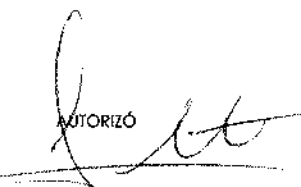
-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA PABOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara. C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-102-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI 51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A102-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19. a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
20	1	SERVICIO	Lavabo en cerámica con mueble inferior, fabricado en madera de mediana densidad con llave medidas aproximadas de .50 de frente x .90 de alto x .60 mts de fondo.	\$6,799.00	\$6,799.00

<b>FOLIO PREPUESAL</b>	25
------------------------	----

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.

SUBTOTAL	\$	6,799.00
+16% I.V.A.	\$	1,087.84
<b>TOTAL</b>	\$	<b>7,886.84</b>

(SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### Violación Derechos de Autor:

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### Resolución de Controversias:

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### Para firma del contrato:

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### Tratándose de personas morales:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### 15.2.- Tratándose de Personas Físicas:

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

Vigencia del pedido o contrato: 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.


Aspectos y Requisitos Adicionales: NINGUNO.

No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores: PP887

FORMULÓ

  
LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ

  
LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR  
DIRECCIÓN  
ADMINISTRATIVA  
OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara. C.P. 44680. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-103-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

<b>PROVEEDOR</b>
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

<b>REFERENCIA S.C.</b>
A103-2021
<b>DEPARTAMENTO SOLICITANTE</b>
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

<b>CONDICIONES DE PAGO</b>	<b>SURTIR EN:</b>
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
3	1	PAQUETE	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de penillo, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 cojines en tela de 30 x 30 cms.	\$5,183.00	\$5,183.00
4	1	PIEZA	Cenefa decorativa: motivos rectangulares tipo muro capuchino en color blanco de vinil para cocina con medidas: 2.50 x .60 metros	\$3,195.00	\$3,195.00
6	3	PIEZA	Macetas decorativas con plantas naturales base de barro natural redonda medida de 30 de diámetro.	\$652.00	\$1,956.00
1	1	PAQUETE	Un paquete decorativo integrado por: 1 Pieza decorativa en forma de penillo, 1 Taza de plástico, 3 Plantas decorativas estilo tropical, 2 Set de planta decorativo en base de costal tejido en manta en color claro, 1 Set de difusores, 2 Macetas colgantes de plástico, 2 cojines en tela de 30 x 30 cms.	\$6,873.00	\$6,873.00

<b>FOLIO PREPUESTAL</b>	<b>26</b>
-------------------------	-----------

<b>OBSERVACIONES</b>
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.

<b>SUBTOTAL</b>	\$	<b>17,207.00</b>
+16% I.V.A.	\$	<b>2,753.12</b>
<b>TOTAL</b>	\$	<b>19,960.12</b>

(DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SESENTA PESOS 12/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

a) Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.

C) Cuando se determina por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.

\* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir **garantía de cumplimiento del contrato** en cualquiera de las siguientes formas:

-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.


**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ



**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
 DIRECCION DEL AREA  
 DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
 OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
 SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ



**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
 DIRECCION  
 ADMINISTRATIVA  
 OPD, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
 SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680, TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-104-2021</b>
FECHA
<b>17 DE FEBRERO 2021</b>

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINT 51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A104-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
13	1	SERVICIO	Credenza de apoyo Características Material: En melamina color blanco con 4 patas de madera de pino acabados en Barniz Semi Mate Largo: 120 C Alto: 75 cm Fondo: 40 cm	\$5,697.00	\$5,697.00

FOLIO PREPUESTAL	27
------------------	----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021. FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.

SUBTOTAL	\$	5,697.00
+16% I.V.A.	\$	911.52
TOTAL	\$	6,608.52

(SEIS MIL SEISCIENTOS OCHO PESOS 52/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**  
Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.



Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

**Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

**Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

**Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

**Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

**15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.

Así mismo, el proveedor deberá constituir **garantía de cumplimiento del contrato** en cualquiera de las siguientes formas:


-Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.


-Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**OPD DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DENOMINADO,  
SISTEMA DIF GUADALAJARA**

Av. Eulogio Parra #2539 Col. Circunvalación Guevara, C.P. 44680. TEL. 3848-50-09, GUADALAJARA JAL.

RFC. SDI 850407RR7  
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Orden de Compra
<b>OC-105-2021</b>
FECHA
17 DE FEBRERO 2021

PROVEEDOR
PP887 SOA INTERIORISMO, SA DE CV SINI51217GIA NIÑOS HEROES 1836 Colonia MODERNA Guadalajara Jalisco 33 31 25 16 12 ipventas1@soamobiliario.com

REFERENCIA S.C.
A105-2021
DEPARTAMENTO SOLICITANTE
3200 Dirección de Salud y Bienestar de la Coordinación de Operación

CONDICIONES DE PAGO	SURTIR EN:
CREDITO	La entrega e instalación deberá ser en el Centro de Desarrollo Comunitario No. 19, a más tardar el día: 24 de Febrero 2021.

No. PART.	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
19	2	SERVICIO	Cambiador para bebés fabricado en madera de mediana densidad con sistema de pistón neumático para apertura y cierre, bisagras de cuello, espesor de material en 16 mm color monarca de avaco. Medidas aproximadas de 90 de largo x 50 de fondo x 15 cms	\$5,333.00	\$10,666.00

FOLIO PREPUESAL	28
-----------------	----

OBSERVACIONES
ADJUDICACION DIRECTA DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS DE CONFORMIDAD CON EL ACTA CIRCUNSTANCIAL SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, FECHA LIMITE DE ENTREGA: 24 DE FEBRERO 2021. COMPLEMENTO DE EQUIPAMIENTO PARA CDC No. 19.

SUBTOTAL	\$	10,666.00
+16% I.V.A.	\$	1,706.56
TOTAL	\$	12,372.56

(DOCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.)

**Datos del Anticipo:**

Requiere Anticipo: No.

**Fecha o Plazo, lugar y Condiciones de entrega: Los señalados en el presente pedido**

**Moneda en que se cotizó y se efectuará el pago respectivo:**

- Moneda y pago nacional

De conformidad con la Ley de Contabilidad Gubernamental en su artículo 67 segundo párrafo, los pagos se harán directamente en forma electrónica, mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

El proveedor deberá anexar copia de la caratula de su estado de cuenta bancaria.

**Plazo y condiciones de pago:**

Todas las facturas que entreguen deberán tener anexo la validación del SAT y su Orden de compra previamente autorizada, la entrega de facturas son los viernes de 8:00 a 2:00, toda factura deberá estar sellada por el área que lo recibió (Guardería, Centros u Oficinas) con nombre y firma del área correspondiente.

**Causales de Rescisión Contractual:**

- Que el proveedor no proporcione los bienes y/o servicios, en los términos acordados y en el o los domicilios que se establezcan al respecto en el pedido y/o contrato.
- Que los bienes y/o servicios a proporcionar por parte del proveedor no reúnan las características y especificaciones, ni la calidad que se indica y detalla en el pedido y/o contrato.
- Que el proveedor varíe o modifique, en todo o en parte, las características y/o especificaciones de alguno de los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no respete el precio que se llegue a pactar en el pedido y/o contrato, por los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no permita que se realicen las visitas de verificación y/o supervisión de las instalaciones en donde se trabajan y/o procesan los bienes y/o servicios a ser proporcionados.
- Que el proveedor no entregue la garantía de cumplimiento de contrato o que garantice por anticipo que se autorice otorgar, cuando por ley sean exigibles tales garantías.
- En caso de cualquier incumplimiento por parte del proveedor a las obligaciones que se estipulan en el pedido y/o contrato.
- En cualquier otro caso señalado por la Ley, que sea materia de rescisión contractual.

**Previsiones para la Devolución y/o Reposición de Bienes y/o Servicios:**

En caso de no proporcionar los bienes o servicios de acuerdo a las características y especificaciones solicitadas, el organismo podrá realizar la devolución o solicitar la reposición.

**Penas Convencionales:**

- Se hará acreedor a una penalización del 10% del costo del bien o servicio de los contratados, en caso de proporcionarlo con especificaciones y/o características diferentes a las solicitadas por el "Organismo", o en el caso de no cumplir con alguna de las obligaciones contraídas en el presente contrato; además, se podrá cancelar el total del pedido que se encuentre pendiente de ser otorgado por el "PROVEEDOR", aun cuando el incumplimiento sea de una parte de alguna partida.

Se aplicará una pena convencional, sobre el importe total de los "bienes o servicios" que no hayan sido proporcionados por parte del proveedor, dentro del plazo o plazos establecidos en el pedido y/o contrato, conforme a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (HÁBILES)	% DE LA PENA CONVENCIONAL
DE 01 HASTA 05	3%
DE 06 HASTA 10	6%
DE 11 HASTA 20	10%

Para la determinación de las penas convencionales, en caso de incumplimiento del "PROVEEDOR", tanto en la calidad de los bienes y o servicios proporcionados, o bien por retraso en el suministro de los mismos, se deberá atender al siguiente procedimiento:

- A) Se iniciará a partir de que al "PROVEEDOR" le sea comunicado, por escrito, por el Organismo, el o los incumplimientos, en su caso, en que haya incurrido, adjuntándole copia simple de los documentos en que consten dichos incumplimientos, para que en un término de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso que antecede, el Organismo contará con un plazo de 20 días hábiles para determinar lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "PROVEEDOR", y cuya determinación deberá ser comunicada al "PROVEEDOR" dentro de dicho plazo.
- C) Cuando se determine por el Organismo, la procedencia de la pena convencional, se otorgará al "PROVEEDOR" un plazo de 5 cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha en que sea notificado, para que haga pago del importe de la o las penas convencionales. Transcurrido dicho plazo, sin que se haya realizado el pago, se considerará al "PROVEEDOR" en mora para todos los efectos legales correspondientes.

#### **Violación Derechos de Autor:**

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del proveedor.

#### **Resolución de Controversias:**

Las partes acuerdan que en caso de conflicto o controversia, respecto de la interpretación o cumplimiento de las obligaciones contraídas en el pedido y/o contrato, agotarán, en primer término, los métodos alternativos de solución de conflictos, y, si no se llega acuerdo alguno, se someterán a los tribunales competentes y en apego a la legislación aplicable en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco, renunciando al efecto a cualquier fuero que pudiere corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro, señalando como domicilio para recibir notificaciones en el Estado de Jalisco, el que se indica en el pedido y/o contrato.

#### **Para firma del contrato:**

Deberá presentar los siguientes documentos en la dirección jurídica:

#### **Tratándose de personas morales:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Acta Constitutiva (original y copia para cotejo) de la empresa debidamente inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y en el caso de haber realizado reformas sustanciales a los estatutos sociales, deberá presentar copia de las Protocolizaciones de Acta donde consten dichas reformas y su inscripción ante el registro público.
- Poder Notarial del representante legal que comparezca a la licitación (en el caso de que sus facultades no se desprendan de la escritura constitutiva).
- Cedula de identificación fiscal de la empresa. (RFC)
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- Catálogo de bienes y/o servicios

#### **15.2.- Tratándose de Personas Físicas:**

- Solicitud de inscripción al Padrón de Proveedores debidamente elaborada.
- Cedula de identificación fiscal (RFC).
- La Licencia Municipal para operar el giro expedida por la Autoridad Municipal correspondiente y/o SIEM vigente.
- Identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla, pasaporte o credencial para votar del representante legal.
- Comprobante de domicilio no mayor a 90 días.
- \* Catálogo de bienes y/o servicios.


Así mismo, el proveedor deberá constituir garantía de cumplimiento del contrato en cualquiera de las siguientes formas:


- Cheque certificado, la cual se regresará una vez que se haya verificado el cumplimiento del contrato.
- Fianza expedida por una institución Mexicana, legalmente autorizada y se regresará posterior a un año. Cualquiera de las opciones, deberán ser por un importe del 10% del monto total de lo que se adjudique después del I.V.A., contados a partir de la fecha pactada para la entrega de la totalidad de la mercancía. La fianza deberá especificar claramente que se expide para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las especificaciones y obligaciones contraídas mediante contrato, según características, cantidad y calidad que se describen en la propuesta presentada, deberá sers otorgada a favor del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara.

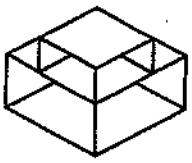
**Vigencia del pedido o contrato:** 1 mes a partir de la fecha de firma del pedido/contrato.

**Aspectos y Requisitos Adicionales:** NINGUNO.

**No. de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores:** PP887

FORMULÓ  
  
**LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ**  
DIRECCION DEL AREA  
DE COMPRAS Y ADQUISICIONES  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA

AUTORIZÓ  
  
**LIC. VERONICA MARIA GOMEZ ALCANTAR**  
DIRECCION  
ADMINISTRATIVA  
OPD. DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL  
SISTEMA DIF GUADALAJARA



**SoA**<sup>®</sup>  
Mobiliario

## ACEPTACION DE ADJUDICACION DIRECTA

GUADALAJARA, JALISCO. A 15 DE FEBRERO DE 2021

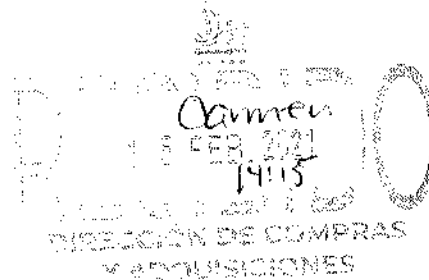
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO  
SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
P R E S E N T E

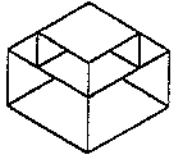
POR ESTE CONDUCTO YO, DANIEL BANDA NAVARRO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE SOA  
INTERIORISMO, S. A. DE C. V., ACEPTAMOS LA ADJUDICACION DIRECTA DE LA COMPRA POR LA CANTIDAD  
DE: -----\$ 243,983.96 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100,  
M. N.), -----POR LO QUE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE  
CONTAMOS CON LA CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA PARA CUMPLIR CON SU FABRICACION Y ENTREGA.

Guadalajara Jal a 15 de Febrero del 2021  
Protesto lo necesario

**DANIEL BANDA NAVARRO**

Representante legal de  
**SoA Interiorismo S.A. de S.V.**





**SoA**<sup>®</sup>  
MOBILIARIO

## ESCRITO DE GARANTÍA

GUADALAJARA, JALISCO. A 15 DE FEBRERO DE 2021

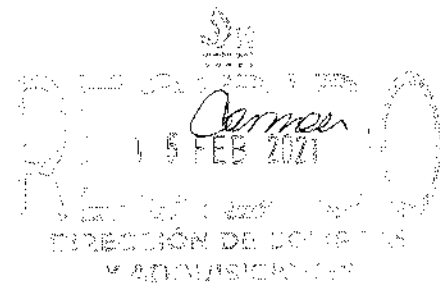
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL,  
DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA  
PRESENTE

POR ESTE CONDUCTO YO, DANIEL BANDA NAVARRO, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE  
LEGAL DE **SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V.**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR  
VERDAD QUE SOMOS RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE  
TIEMPO, MODO Y LUGAR, LA SERIEDAD DE LA OFERTA, ASI COMO NOS  
RESPONSABILIZAMOS POR LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS O FALTA DE CALIDAD,  
DEFECTOS DE FABRICACION EN LOS BIENES, PRODUCTOS O SERVICIOS MATERIA DEL  
CONTRATO Y NOS OBLIGAMOS A REPARAR O SUSTITUIR DE FORMA GRATUITA LOS  
DEFECTOS ENCONTRADOS EN EL LAPSO DE LA GARANTÍA DE LOS PRODUCTOS OFERTADOS.

Guadalajara Jal a 15 de Febrero del 2021  
Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE  
**DANIEL BANDA NAVARRO**  
REPRESENTANTE LEGAL

**SOA INTERIORISMO, S. A. DE C. V.**



## MADERAS ARAUCO S.A.

### FSC® Chain-of-Custody

Issue 8  
Detailed scope



Purchase of logs, chips and paper, FSC MIX and FSC Controlled Wood, for the production and sale by Plywood, veneers and chips. FSC MIX, in Arauco plant and Nueva Aldea for credit system of: Particle boards MDP, MPD Melamine and MDF Melamine and impregnated paper. FSC MIX, in Teno plant. MDF boards; MDF Melamine and MDP Melamine, MDF Lacquered and Plywood Lacquered, MDF Slotted, Moldings MDF, FSC MIX, in Trupan Plant. Timber, solid, planks, bark, chips, sawdust, chip FSC MIX, in Sawmills El Colorado, Horcones 1, Viñales, Valdivia, Horcones 2, Cholguan and Nueva Aldea. FSC MIX dimensioned sawn lumber supply in own plants for the production and sale by credit system of: Moldings, Cutstock, Finger Joint Timbers, Laminated beams, chips and chip FSC MIX in Remanufacturing plants Horcones, Viñales, Laminated beams, Cholguan and Valdivia. Purchase of dimensioned sawn wood, moldings, Plywood, FSC MIX finger joint woods, for the sale of dimensioned wood, moldings, Plywood, FSC MIX finger joint woods in main site including outsourcing: of sub-drying processes, splicing and unclamping, heat treatment, brushing of sawn wood, painting, squaring of moldings, impregnation, classification, packaging and storage.

Compra de Rollizos, Astillas, Aserrín y Papel FSC Mix y FSC Controlled Wood; para la producción y venta de: Plywood, Chapas y Astilla, FSC MIX en planta Arauco y Nueva Aldea (Sistema de Créditos); Tableros de partículas (MDP), Tableros MDP y MDF Melaminizado y Papel impregnado, FSC MIX en Planta Teno (Sistema de Créditos); Tableros MDF, Tableros MDF y MDP Melaminizados, Tablero MDF y Plywood Laqueados y MDF Ranurados, Molduras MDF, FSC MIX en Planta Trupan (Sistema de Créditos); Madera Aserrada Dimensionada, Madera sólida, tablonés, corteza, astilla, aserrín, viruta; FSC MIX en Plantas de Aserradero El Colorado, Horcones 1, Viñales, Valdivia, Horcones 2, Cholguan y Nueva Aldea (Sistema de Crédito). Abastecimiento de Madera Aserrada Dimensionada, FSC MIX desde plantas propias, para la producción y venta de Molduras Finger Joint, Madera Finger Joint, Cutstock, Vigas, Astillas y Viruta, FSC MIX, en Plantas de Remanufactura Horcones, Viñales, Vigas Laminadas, Cholguan y Valdivia (Sistema de Créditos). Compra de Madera Aserrada Dimensionada, Molduras, Plywood y Madera Finger Joint, FSC MIX para la venta de Madera Aserrada Dimensionada, Molduras, Plywood y Madera Finger Joint en sitio Principal (Sistema de Créditos); incluyendo tercerización de sub-procesos de secado, empalillado y desempalillado; tratamiento térmico, cepillado, pintado, escuadrado, moldureado, trozado, impregnación, clasificación, empaquetado y almacenaje de maderas.



The mark of  
responsible forestry

The covered products and processes are performed by the network of sites, and not necessarily by each of them.

# SGS

Certificate SGS-COC-010097  
SGS-CW-010097, continued

## MADERAS ARAUCO S.A.

### FSC® Chain-of-Custody

Issue 8

Additional facilities

**Planta Terciados Arauco**

Los Horcones S/N, Arauco, Chile

**Planta Terciados Nueva Aldea**

Autopista del Itata Km 21 S/N, Ránquil, Chile

**Planta Teno**

Camino La montaña Km 2,7, Teno, Chile

**Planta Trupán**

Cholguán S/N, Yungay, Chile

**Planta Aserradero Valdivia**

Ruta 5 Sur Km 781 San José de la Mariquina, Chile

**Planta Aserradero Horcones I**

Los Horcones s/n Fundo la Playa, Arauco, Chile

**Planta Aserradero Cholguan**

Camino a Huépil s/n, Cholguan, Yungay, Chile

**Planta Aserradero El Colorado**

Fundo La Colcha Km 3 Ruta 160, Curanilahue Chile

**Planta Aserradero Viñales**

Camino a Chanco Km 5, Constitución, Chile

**Planta Aserradero Horcones II**

Los Horcones s/n Fundo la Playa, Arauco, Chile

**Planta Aserradero Nueva Aldea**

Autopista del Itata Km 21, Nueva Aldea, Ránquil, Chile

**Planta Remanufactura Valdivia**

Ruta 5 Sur Km 781 San José de la Mariquina, Chile

**Planta Remanufactura Horcones**

Horcones s/n, Arauco, Chile

**Planta Remanufactura Cholguan**

Camino a Huépil s/n, Cholguan, Yungay, Chile

**Planta Remanufactura Vigas Laminadas**

Camino a Huépil s/n, Yungay, Chile

**Planta Remanufactura Viñales**

Camino a Chanco Km 5, Constitución, Chile



The mark of  
responsible forestry

**COPIA DEL ORIGINAL**



# CERTIFICATE OF ACHIEVEMENT

MADERAS ARAUCO S.A.

has achieved carbon neutrality and is committed to on-going carbon neutrality of the total carbon footprint of its

## MDP AND MELAMINE-COATED MDP PANELS

Carbon Trust Assurance certifies that Maderas Arauco S.A. has achieved carbon neutrality for the fourth time and is committed to on-going neutrality of the total carbon footprint of the following 22 Listed Stock Keeping Units (SKUs) and 2 Listed Products sold Cradle-to-Grave (Business-to-Consumer), marketed in South and Central America, in accordance with:

- PAS 2060:2014 – Specification for the demonstration of carbon neutrality

A detailed list of certified results can be found in the associated Certification Letter (CERT-12709).

Awarded: 18<sup>th</sup> November 2018

Valid Until:

17<sup>th</sup> November 2021

for and on behalf of Carbon Trust Assurance Ltd,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Morgan Jones".

Morgan Jones, Associate Director Assurance

[www.carbontrust.com](http://www.carbontrust.com)



# PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA DE COBRE EN TODOS TUS ESPACIOS



Ahora más que nunca la salud y el bienestar de las personas son una prioridad. En Arauco nos preocupamos por innovar y ofrecer productos que mejoren la vida de las personas, como nuestros tableros de Melamina Vesto, que cuentan con Protección Antimicrobiana de Cobre.

## VESTO

arauco

### ¿En qué consiste la protección Antimicrobiana de Cobre?

**TECNOLOGÍA INCOPPER**  
desarrollada en Chile en 2013

ÚNICO TABLERO CON PROTECCIÓN ANTIMICROBIANA DE COBRE

**MANTIENE SU EFECTIVIDAD**  
durente la vida útil del tablero.  
Certificado bajo la norma ISO 22196

INACTIVA MICROBIOS DE forma rápida y continua

ELIMINA EL 99% DE VIRUS, bacterias, hongos y moho de la superficie



### Ideal para cualquier proyecto de mueblería y diseño de interiores



COCINAS



CLÓSETS



ESCRITORIOS



MUEBLES DE TV



BAÑOS



PUERTAS



MESAS



HABITACIONES

#EspaciosMásProtegidos

# **arauco**

4-11-2020

**A QUIEN CORRESPONDA**

**POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO QUE LA EMPRESA MADIJAL S.A DE C.V CON DOMICILIO EN JUAN DE LA BARRENA N° 3505-A PARQUE INDUSTRIAL EL ALAMO, EN GUADALAJARA JAL, ES DISTRIBUIDOR AUTORIZADO DE NUESTRA MARCA ARAUCO, VESTO ASI COMO NUESTRAS DEMAS LINEAS DE MADERAS.**

**EXTENDEMOS LA PRESENTE PARA LOS FINES QUE NUESTRO DISTRIBUIDOR CONVENGAN**

**ATENTAMENTE  
GLORIA DE LA CRUZ BARAJAS JUARES  
ESPECIFICADOR CORPORATIVO**



Por la presente NEPCon OÜ confirma que el sistema de Cadena de Custodia de

## Arauco Industria de México S.A. de C.V.

Carretera Panamericana km 959, Ejido José María Morelos y Pavón  
34390 Durango  
Durango  
México

ha sido evaluado y certificado cumpliendo los requerimientos de los estándares

FSC-STD-40-003 V2-1; FSC-STD-40-004 V3-0; FSC-STD-40-007 V2-0; FSC-STD-50-001 V2-0

El certificado es válido desde el 02-05-2015 hasta el 01-11-2020

Fecha de esta versión del certificado: 27-04-2020

### Alcance del certificado

Tipo de certificado: Sitios Múltiples, Cadena de Custodia

### Código de registro del certificado

NC-COC-007187

### Código de licencia de uso de la marca

FSC-C125053

Laura Terrall Kohler  
Director, NEPCon Assurance  
Filosoofi 31, Tartu  
Estonia

La información específica sobre los sitios y productos se incluye en los apéndices de este certificado. La validez y el alcance exacto cubiertos por este certificado deben ser siempre verificados en [info.fsc.org](http://info.fsc.org).

FSC® A000535 | La marca de la gestión forestal responsable | [www.ic.fsc.org](http://www.ic.fsc.org)

Este certificado en sí mismo no constituye evidencia de que un producto suministrado por el titular del certificado sea material FSC® [o FSC Controlled Wood]. Los productos ofrecidos, enviados o vendidos por el titular del certificado solo pueden considerarse cubiertos por el alcance de este certificado cuando la declaración FSC requerida se indica claramente en las

**Anexo A: Alcance del Certificado Cadena de Custodia FSC® NC-COC-007187 de Arauco Industria de México S.A. de C.V.**

( La lista de abajo incluye los productos manipulados por la red de Sitios Participantes)

Tipo de producto	Nombre comercial	Declaración de venta FSC
W3.1	Astilla	FSC 100%
W8.2.1	Tablero MDF	FSC 100%
W8.2.8	Tablero desnudo	FSC 100%; FSC Mix x%
W8.3.2	Tablero MDF	FSC 100%

**Anexo B: Alcance del Certificado Cadena de Custodia FSC® NC-COC-007187  
de Arauco Industria de México S.A. de C.V.**

No	Nombre del sitio	Dirección	Sub-Código
1	Planta Durango	Carretera Panamericana Km. 959, Col. José Ma. Morelos y Pavón S/N 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-A
2	Centro de Acopio Coyotes	Solar Urbano L1 M14 zona 1 Ejido José Ma. Morelos 34390 Pueblo Nuevo Durango Mexico	NC-COC-007187-B
3	Centro de Acopio Atolladeros	Carretera Coyotes-San Miguel de Cruces Km 123.5 Fracción denominada Atolladeros 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-C
4	Centro de Acopio Nueva Patria	Carretera a San Miguel de Cruces Km 26, Ejido Nueva Patria 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-D
5	Centro de Acopio La Flor	Paraje Km 77 Carretera Durango- La Flor, Comunidad Santiago Bayacora 34390 Durango Durango Mexico	NC-COC-007187-E
6	Centro de Acopio Los Altares	Carretera Los Herrera-Topia km 75 Ejido los Altares 34390 Santiago Papasquiario Durango Mexico	NC-COC-007187-F

Certificate SGS-COC-010097  
SGS-CW-010097

# SGS

The Organization

## MADERAS ARAUCO S.A.

Los Horcones S/N, Acceso Sur,  
Arauco, Chile

has been assessed and certified as meeting the requirements of

### FSC® Chain-of-Custody

The company was assessed against the following standards:  
FSC-STD-40-003 V2-1 Chain of Custody Certification of Multiple Sites – November 2014,  
FSC-STD-40-004 Version 3.0 FSC Standard for Chain of Custody Certification – April 2017  
FSC-STD-50-001 Requirements for use of the FSC trademarks by Certificate Holders

#### for the products detailed in the scope below

This certificate is valid from 11 October 2019 until 6 January 2024  
and remains valid subject to satisfactory surveillance audits.  
Recertification audit due before 7 October 2023  
Issue 8. Certified since January 2014  
SGS Ref # CL14/81840958

This is a multi-site certification scheme  
Additional site details are listed on subsequent pages



Authorised by

SGS South Africa (Pty) Ltd  
PO Box 90, Gallo Manor, 2052, Huawel Office Park, Building 1, Western Service Road, Woodmead  
Johannesburg, 2191, South Africa  
t +27 (0) 11 800-1000 f +27 (0) 11 800-1020 <http://www.sgs.com/en/Agriculture-Food/Forestry/>



The mark of  
responsible forestry

### COPIA DEL ORIGINAL

The validity of this certificate shall be verified on <http://info.fsc.org>  
for the full list of product groups covered by the certificate see <http://info.fsc.org>  
This certificate itself does not constitute evidence that a particular product supplied by the certificate holder is FSC-certified (or FSC Controlled Wood).  
Products offered, shipped or sold by the certificate holder can only be considered covered by the scope of this certificate when the required FSC claim is  
clearly stated on the sales and delivery documents.  
This certificate remains the property of SGS. The certificate and all copies or reproductions shall be returned or destroyed if requested by SGS.

Page 1 of 3



This document is issued by the Company subject to its General Conditions of  
Certification Services accessible at [www.sgs.com/terms\\_and\\_conditions.htm](http://www.sgs.com/terms_and_conditions.htm).  
Attention is drawn to the Limitations of Liability, Indemnification and Jurisdictional  
between participating Parties. The authenticity of this document may be verified at  
[http://www.fsc.org/coc/coc\\_verification.htm](http://www.fsc.org/coc/coc_verification.htm)  
Unauthorized use, copying or dissemination of the content or reproduction of the  
document by any means is prohibited to the extent of the law.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE CELEBRAN POR UNA O PARTE EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. DANIEL BANDA NAVARRO, PERSONA MORAL, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO "LA/EL PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO Y MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 08 DE NOVIEMBRE DE 2019 SE MODIFICÓ LA DENOMINACIÓN DE LA ENTIDAD PARAMUNICIPAL QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/008/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., EL 18 DE FEBRERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

DEL NOMBRAMIENTO DE FECHA 01 DE OCTUBRE DEL 2018 EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA LIC. ISMAEL DEL TORO CASTRO, ADMINISTRACIÓN 2018-2021, EN EL CUAL SE DESIGNÓ COMO DIRECTORA GENERAL DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 26 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.

IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.

V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Y DE IGUAL MANERA POR ASÍ ESTAR ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 49 NUMERAL 3 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ESTADO DE JALISCO SUSCRIBE EL PRESENTE CONTRATO, EN BASE A LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR A "LA/EL PROVEEDOR", PARA QUE PROVEA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR "LA/EL PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS SERVICIOS, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

**SEGUNDA.- DECLARA "LA/EL PROVEEDOR" QUE;**

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, LA COMPRA, VENTA, FABRICACIÓN, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN, IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN, REPRESENTACIÓN, INSTALACIÓN Y MAQUILA, DE TODO TIPO DE MUEBLES Y MOBILIARIO EN GENERAL, ASÍ COMO TODOS LOS PRODUCTOS Y ARTÍCULOS RELACIONADO CON LA INDUSTRIA MUEBLERÍA, DE TIPO RESIDENCIAL, INDUSTRIAL, COMERCIAL O PARA OFICINAS, ELABORADOS CON CUALQUIER MATERIAL QUE SE CONSIDERE IDÓNEO SEGÚN EL CASA, COMO MADERA Y SUS DERIVADOS, ALUMINIO, VIDRIO, FIERRO, PLÁSTICO, FIBRA DE VIDRIO, ETC., ASÍ COMO PODRÁ ADQUIRIR TODO TIPO DE MAQUINARIA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR DANIEL BANDA NAVARRO, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN COMO ADMINISTRADOR GENERAL ÚNICO, QUE LE FUERON



CONFERIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 1,416 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2015, PASADA ANTE LA FE DEL CORREDOR PÚBLICO 61 DE LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, LA LIC. CARLA PAOLA SCHMIDT MENDIVIL MANIFESTANDO LA REPRESENTANTE DE "LAVEL PROVEEDOR" QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.


- III. SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES SIN151217GIA.
- IV. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 1836, DE LA AVENIDA NIÑOS HÉROES, EN LA COLONIA AMERICANA EN GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBAN PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, LAS QUE IMPLICAN AÚN LAS DE CARÁCTER JUDICIAL COMO EXTRAJUDICIAL.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, NI SE ENCUENTRA INHABILITADO PARA ELLO, ASÍ COMO QUE SU REPRESENTADA TAMPOCO SE ENCUENTRA EN EL ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIONES PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 52 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO, SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADA; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y CONOCE LAS OBLIGACIONES REQUERIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA

ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA CON LAS ESPECIFICACIONES DESCRITAS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-086-2021, OC-087-2021, OC-088-2021, OC-089-2021, OC-090-2021, OC-091-2021, OC-092-2021, OC-093-2021, OC-094-2021, OC-095-2021, OC-096-2021, OC-097-2021, OC-098-2021, OC-099-2021, OC-100-2021, OC-101-2021, OC-102-2021, OC-103-2021, OC-104-2021 Y OC-105-2021, MISMAS QUE SE ADJUNTAN AL PRESENTE CONTRATO.



TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II.
- III. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

#### CLÁUSULAS:



PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" POR MEDIO DE ESTE INSTRUMENTO, ADQUIERA DEL "LA/EL PROVEEDOR" CONFORME EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021, LOS PRODUCTOS SEÑALADOS EN LAS ORDENES DE COMPRA OC-086-2021, OC-087-2021, OC-088-2021, OC-089-2021, OC-090-2021, OC-091-2021, OC-092-2021, OC-093-2021, OC-094-2021, OC-095-2021, OC-096-2021, OC-097-2021, OC-098-2021, OC-099-2021, OC-100-2021, OC-101-2021, OC-102-2021, OC-103-2021, OC-104-2021 Y OC-105-2021, MISMAS QUE SE ANEXAN A PRESENTE CONTRATO, EN LA CUAL SE DESCRIBE TODOS LOS PRODUCTOS QUE SE COMPROMETE A SUMINISTRAR "LA/EL PROVEEDOR" EN EL PRESENTE INSTRUMENTO AL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA".



SEGUNDA.- CALIDAD DEL SERVICIO.- "LA/EL PROVEEDOR".- SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2020, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, QUE SON MATERIA DE ESTE CONTRATO Y QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.



TERCERA.- LUGAR DE ENTREGA.- "LA/EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DEL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO



PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA, EN LOS CENTROS ESTABLECIDOS EN LAS ORDENES DE OC-086-2021, OC-087-2021, OC-088-2021, OC-089-2021, OC-090-2021, OC-091-2021, OC-092-2021, OC-093-2021, OC-094-2021, OC-095-2021, OC-096-2021, OC-097-2021, OC-098-2021, OC-099-2021, OC-100-2021, OC-101-2021, OC-102-2021, OC-103-2021, OC-104-2021 Y OC-105-2021, TENIENDO COMO FECHA LIMITE DE ENTREGA EL 24 DE FEBRERO DE 2021.

CUARTA.- PAGO DE LOS SERVICIOS ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A "LA/EL PROVEEDOR", POR LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA HASTA POR LA CANTIDAD DE \$243,983.96 (DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 96/100 M. N.), CANTIDAD ESTABLECIDA EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "LA/EL PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS PRODUCTOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DEBIENDO "LA/EL PROVEEDOR", ENTREGAR LAS FACTURAS QUE DEBERÁN CONTENER LA VALIDACIÓN POR EL SAT Y SU ORDEN DE COMPRA PREVIAMENTE AUTORIZADA.

SEXTA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

SÉPTIMA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, Y EL DIVERSO ARTICULO 110 PUNTO 1 DEL REGLAMENTO DE LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "PROVEEDOR" DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS PREVISTAS EN ESOS ORDENAMIENTOS EN BASE A LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DIRECTA AUTORIZADA EN LA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 17 DE FEBRERO 2021.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/008/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., EL 18 DE FEBRERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN CUALQUIER TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

**DÉCIMA.- VIGENCIA.-** EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL 17 DE FEBRERO DE 2021 HASTA EL 24 DE FEBRERO DE 2021.

**DECIMA PRIMERA.- "LA/EL PROVEEDOR"** OTORGA DESDE ESTE MOMENTO SU CONSENTIMIENTO EXPRESO DE LA PUBLICACIÓN DE SUS DATOS PERSONALES CON MOTIVO DE LAS CONSULTAS SOLICITADAS POR TERCEROS, CONFORME AL ARTÍCULO 23 PUNTO 1, FRACCIÓN IV DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

**DECIMA SEGUNDA.- "LA/EL PROVEEDOR"** ES SABEDOR DE QUE EL TOTAL DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑA ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO, SON PROPIEDAD DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y SE OBLIGA A GUARDAR EL SECRETO SOBRE TODA LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA POR LA ACTIVIDAD DESEMPEÑADA Y EN GENERAL DE LOS ASUNTOS QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" LE CONFÍE, Y SE COMPROMETE A ENTREGAR LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS UTILIZADOS AL FINALIZAR EL PRESENTE CONTRATO. POR LO TANTO NO PODRÁ DIVULGAR POR NINGÚN MEDIO, PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, INFORMES O CUALQUIER OTRA FORMA LOS DATOS QUE RESULTEN OBTENIDOS DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SIN LA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA". POR LO QUE "LA/EL PROVEEDOR" TIENE CONOCIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD QUE INCURRE POR LA FALTA DE DISCRECIÓN, CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN QUE LE SEA CONFIADA, Y EN EL CASO DE INCUMPLIR EN LO ANTES MENCIONADO INCURRIRÁ EN UNA RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL, ESTO POR ESTAR DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 143 Y 143 TER DEL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO DE JALISCO Y EL POR EL ARTÍCULO 128 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS.

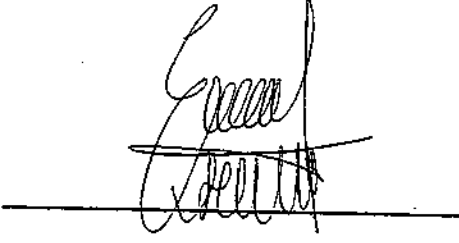



**DECIMA TERCERA.- DE LA RESCISIÓN.-** LAS PARTES SE COMPROMETEN A CUMPLIR CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE DERIVAN DE ESTE CONTRATO, Y ASUMIR QUE EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS CLAUSULAS SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA RESCINDIR ESTE INSTRUMENTO Y PARA EL CASO DE QUIEN DIERE LUGAR A ELLO, FUESE "LA/EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 85 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", RESCINDIRÁ EL CONTRATO DE FORMA ADMINISTRATIVA, SIN NECESIDAD DE DECLARATORIA JUDICIAL, PUDIENDO APLICAR AL "LA/EL PROVEEDOR", UNA PENA CONVENCIONAL A RAZÓN DEL 10% DEL MONTO PACTADO LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE INSTRUMENTO, IMPORTE QUE PODRÁ SER DESCONTADO DE LAS CANTIDADES QUE EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", LE ADEUDE AL "LA/EL PROVEEDOR".

**DECIMA CUARTA.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL.-** "LA/EL PROVEEDOR", ASUME DESDE ESTE MOMENTO, LA OBLIGACIÓN DE RESPONDER A CUALQUIER RECLAMO QUE POR DERECHOS DE AUTOR, EN RELACIÓN A LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE SE PUEDAN GENERAR Y GARANTIZA AL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", SACARLO EN PAZ DE CUALQUIER CONFLICTO QUE POR ELLO SE DERIVE.



**DÉCIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN.-** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR DUPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 18 DE FEBRERO DE 2021.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"LA/EL PROVEEDOR"
 <b>ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ELIZABETH ANTONIA GARCÍA DE LA TORRE EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL</b>	 <b>SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL  C. DANIEL BANDA NAVARRO</b>
<b>"LA/EL TESTIGO"</b>  <b>MAESTRA VERÓNICA MARÍA GÓMEZ ALCANTAR DIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</b>	<b>"LA/EL TESTIGO"</b>  <b>LIC. LUISA ELENA FABIOLA RODRIGUEZ GOMEZ DIRECTORA DE ÁREA DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA.</b>

ZP/Inmsg

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ-DCA/008/2021, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO PARA LACTARIOS PARA EL OPD DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DENOMINADO SISTEMA DIF GUADALAJARA Y POR LA OTRA SOA INTERIORISMO S. A. DE C. V., EL 18 DE FEBRERO DE 2021, EL QUE SE FIRMA POR DUPLICADO, CADA UNA DE SUS HOJAS)

The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions. It emphasizes that every entry should be supported by a valid receipt or invoice to ensure transparency and accountability. This practice is essential for both internal audits and external reporting.

Furthermore, the document highlights the need for regular reconciliation of accounts. By comparing the internal records with bank statements and other external sources, discrepancies can be identified and corrected promptly, preventing errors from accumulating over time.

In addition, it is stressed that all financial data must be kept secure and confidential. Implementing robust security measures, such as password protection and access controls, is crucial to safeguard sensitive information from unauthorized access and potential data breaches.

The document also outlines the importance of clear communication and collaboration between all stakeholders involved in the financial process. Regular meetings and reports should be used to keep everyone informed of the current financial status and any upcoming challenges or opportunities.

Finally, it is noted that maintaining accurate financial records is not only a legal requirement but also a key factor in building trust and credibility with investors, creditors, and other interested parties. Consistent and reliable reporting is essential for long-term success and growth.

In conclusion, the document provides a comprehensive overview of the best practices for financial record-keeping. By following these guidelines, organizations can ensure the accuracy, security, and transparency of their financial data, which is vital for informed decision-making and overall financial health.

The following section details the specific steps and procedures for implementing these best practices, including the selection of appropriate accounting software and the establishment of clear policies and procedures for all financial transactions.

It is important to note that these guidelines are intended to serve as a general framework and should be adapted to the specific needs and circumstances of each organization. Regular updates and reviews of these policies are necessary to ensure they remain relevant and effective.

The document also includes a list of recommended resources and tools that can assist organizations in their financial record-keeping efforts. These resources range from industry publications and professional advice to specialized software solutions designed to streamline the accounting process.

By adhering to the principles and practices outlined in this document, organizations can significantly reduce the risk of financial errors and ensure that their financial records are always up-to-date, accurate, and secure.

The final part of the document provides a summary of the key takeaways and a call to action for all stakeholders to commit to these best practices. It encourages a culture of financial integrity and transparency throughout the organization.

In closing, the document expresses confidence that by following these guidelines, organizations will be able to maintain accurate and reliable financial records, which is essential for achieving their long-term goals and ensuring the success of their business operations.